

Programa Panamá Bilingüe

Ministerio de Educación

Contrato de Préstamo No. CFA 010713

República de Panamá

y

**La Corporación Andina de Fomento
(CAF/Banco de Desarrollo de América Latina)**

" CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR QUE SE ENCARGUE DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN EN HABILIDADES COMUNICATIVAS DEL IDIOMA INGLÉS, ALINEADA CON EL MARCO COMÚN DE REFERENCIA EUROPEO (MCER), DIRIGIDA A 329 ESTUDIANTES QUE CURSAN GRADO 12° DEL BACHILLERATO PEDAGÓGICO BILINGÜE EN LA ESCUELA NORMAL JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA EN SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS, REPÚBLICA DE PANAMÁ"

**Bases de contratación
Procedimiento Simplificado No.003-2023-PB-OEI**

Selección de la propuesta con mejor relación calidad – precio

Agosto 2023

Anuncio Procedimiento Simplificado No.003-2023-PB-OEI

El quince (15) de diciembre de 2022, la Contraloría General de la República de Panamá, refrendó el Convenio Específico de Gestión, Asistencia Técnica y Administración de Recursos, suscrito entre el Ministerio de Educación (MEDUCA) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), el cual tiene como objetivo general Viabilizar la ejecución del Programa Panamá Bilingüe, a través de un proceso de gestión, asistencia técnica y administración de recursos que asegure y garantice el uso eficiente, transparente y adecuado de los recursos de aporte local y aporte externo asignados dentro del Contrato de Préstamo No. CFA-010713, Corporación Andina de Fomento (CAF).

El objetivo del Programa Panamá Bilingüe es promover el aprendizaje efectivo del inglés como segunda lengua en los centros educativos oficiales de la República de Panamá, con la finalidad de ampliar así, las oportunidades de formación y empleabilidad de los beneficiarios, en función de las habilidades demandadas por el sector productivo.

Toda vez que el Programa Panamá Bilingüe se implementa con los términos del Convenio Específico de Gestión, Asistencia Técnica y Administración de Recursos, se aplicarán las normas del Procedimiento de Compras y Contrataciones de la OEI-Panamá, para la selección y contratación de un proveedor que tendrá su cargo el siguiente servicio: CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR QUE SE ENCARGUE DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN EN HABILIDADES COMUNICATIVAS DEL IDIOMA INGLÉS, ALINEADA CON EL MARCO COMÚN DE REFERENCIA EUROPEO (MCER), DIRIGIDA A 329 ESTUDIANTES QUE CURSAN GRADO 12° DEL BACHILLERATO PEDAGÓGICO BILINGÜE EN LA ESCUELA NORMAL JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA EN SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS.

Con base en lo anterior, los proponentes interesados deberán presentar propuestas de acuerdo con las especificaciones, condiciones y requerimientos contenidos en este documento de **Procedimiento Simplificado No.003-2023-PB-OEI**.

Se evaluarán las propuestas con base al criterio de relación “**calidad – precio**”, que se detallan **Procedimiento Simplificado No.003-2023-PB-OEI**. No se aceptarán propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados y los documentos establecidos.

La presentación de propuestas se realizará mediante presentación electrónica a la dirección de correo electrónico: contrataciones.pan@oei.int, **HASTA las 15:00 P.M. horas (de la República de Panamá) de la fecha de cierre indicada en el Cuadro No. 1-Plazos** (no se admitirán propuestas que sean enviadas a otra dirección de correo electrónico, aun cuando sean de la misma Organización). Las propuestas enviadas deberán constar de tres ARCHIVOS separados y debidamente identificados, como a continuación se detalla:

ARCHIVO 1: Documentación Administrativa

ARCHIVO 2: Propuesta Técnica

ARCHIVO 3: Oferta Económica.

Los proponentes deberán remitir tres (3) archivos (archivos digitales 1, 2 y 3, todos en formato PDF), en 3 correos electrónicos distintos y debidamente identificados. Los archivos deberán estar protegidos con clave de acceso restringido, la cual deberá ser enviada en el mismo correo electrónico que se está enviando cada archivo.

No serán admitidos ejemplares en papel ni se admiten presentaciones, en plataformas virtuales de las propuestas.

Debido a restricciones de tamaño de archivo, cada correo electrónico, incluido sus archivos adjuntos, no debe de tener más de 10MB (megabytes). Los correos de más de 10MB **pueden no** ser recibidos con éxito, en caso de que el proponente requiera dividir su propuesta en archivos más pequeños, puede presentarlo en correos separados debidamente identificados.

Recomendamos utilizar nomenclatura de archivos que sean concisas para identificar claramente el contenido del archivo, como el siguiente:

Ejemplo:

ARCHIVO 1- Doc Adm-PS003-2023-NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 1

ARCHIVO 1- Doc Adm-PS003-2023-NOMBRE DEL PROPONENTE-parte 2

El periodo de validez de las propuestas presentadas es de ciento veinte (120) días calendarios, contados desde la fecha fin del plazo de presentación de propuestas del proceso, transcurrido el cual los proponentes pueden retirar su propuesta sin penalidad alguna.

No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras o información que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la propuesta. El proponente es responsable de que los formatos de los archivos enviados sean compatibles con los paquetes de Microsoft Office.

IMPORTANTE: Por ningún motivo se recibirán o aceptarán ofertas en forma extemporánea.

Cuadro No. 1 - Plazos

Etapa	Fechas y plazos
Publicación de convocatoria (Página web de la OEI)	04 de agosto de 2023
Término de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación. Favor enviar HASTA las 15:00 P.M. horas (de la República de Panamá)	09 de agosto de 2023
Cierre de período de recepción de propuestas/convocatoria (correo electrónico y clave de archivos) HASTA las 15:00 P.M. horas (de la República de Panamá)	18 de agosto de 2023
Subsanación de errores y defectos (fecha estimada)	23 de agosto de 2023
Comunicación de la adjudicación provisional (fecha estimada)	25 de agosto de 2023
Plazo para reclamaciones dirigido al área de contrataciones de la OEI, (fecha estimada)	30 de Agosto de 2023
Plazo para responder reclamaciones (fecha estimada)	31 de agosto al 7 de septiembre de 2023
Comunicación adjudicación definitiva (fecha estimada)	8 de septiembre de 2023
Suscripción de Contrato (fecha estimada)	11 de septiembre de 2023

Costo de elaboración de la propuesta:

Los proponentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparación y cualquier gasto asociado a la documentación/requisitos solicitados y presupuestos. La OEI no será responsable por estos costos.

Contenido de la propuesta:

Ninguna propuesta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Las propuestas deberán estar firmado de puño y letra de quien ostenta la representación legal de la persona jurídica o por el representante legal de la empresa líder del Consorcio. También, el proponente podrá hacerse representar mediante apoderado, para la firma de su propuesta. La firma del poderdante, en el respectivo poder, deberá estar autenticada por un Notario Público.

Comunicaciones dentro del procedimiento de contratación:

Todas las comunicaciones para aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación, mencionadas en el cronograma del procedimiento de contratación, así como la presentación de subsanaciones y la remisión de reclamaciones antes mencionadas, serán dirigidas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: contrataciones.pan@oei.int, como único canal de recepción exclusivo). De igual manera se notificará por esta vía, la adjudicación provisional y definitiva.

No se admitirán aclaraciones, solicitudes y comunicaciones por ningún otro medio y las preguntas formuladas a través de un mecanismo, medio, correo o canal diferente al establecido, no serán consideradas como válidas ni como presentadas.

De no efectuar las comunicaciones antes señaladas, de acuerdo con el procedimiento descrito, quedará entendido que el proponente ha formulado su propuesta tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el proponente se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación, para la prestación de sus servicios y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna en caso de alguno de los conceptos mencionados.

CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

Procedimiento Simplificado No.003-2023-PB-OEI Pliego de Condiciones

CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR QUE SE ENCARGUE DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN EN HABILIDADES COMUNICATIVAS DEL IDIOMA INGLÉS, ALINEADA CON EL MARCO COMÚN DE REFERENCIA EUROPEO (MCER), DIRIGIDA A 329 ESTUDIANTES QUE CURSAN GRADO 12° DEL BACHILLERATO PEDAGÓGICO BILINGÜE EN LA ESCUELA NORMAL JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA EN SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

I. RESUMEN DE INFORMACIÓN GENERAL

- a. **Modalidad de contratación:** Procedimiento Simplificado
- b. **Tipo de contrato:** Servicio (13.2)
- c. **Convocatoria:** Anuncio público vía web
- d. **Criterio de adjudicación:** para este tipo de contratos se resolverá a la propuesta con mejor relación calidad-precio.
- e. **Moneda aplicable a la contratación:** DÓLARES.
- f. **Tiempo estimado de prestación del servicio:** CIENTO DIEZ (110) días calendario, contado a partir de la fecha de inicio indicada en la orden de proceder.
- g. **Fuente de financiamiento:** Contrato de Préstamo No. CFA 010713 y Contrapartida Local.
- h. **Procedimiento y forma de adjudicación:** La adjudicación se realizará según la décimo quinta versión del Procedimiento de Compras y Contrataciones OEI Panamá (PN-COM-01)
- i. **Idioma:** El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre las partes deberá ser en español, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados **en idioma español o en su defecto con la traducción (por traductor público autorizado) correspondiente al español si estuvieran en otro idioma.**

II. ANTECEDENTES

El veintinueve (29) de septiembre de dos mil catorce (2014) el MEDUCA y la OEI firmaron el Convenio Específico de Administración de Recursos No. 001-2014 MEDUCA-OEI, para el cumplimiento del marco de la gestión académica de acuerdo a la Ley 2 de 2003 que establece la enseñanza obligatoria del idioma inglés, que ha fijado la meta de promover el desarrollo humano en la República de Panamá, mediante el fortalecimiento de las capacidades profesionales en el uso del idioma inglés, la profundización de los conocimientos y del manejo de nuevos métodos de enseñanza, que sirva de herramienta y de enriquecimiento en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

El 13 de marzo de dos mil diecinueve (2019) se refrendó el Contrato de Préstamo No. CFA-010713 entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para continuar con el Programa PANAMÁ BILINGÜE de EL MEDUCA, financiándolo de manera parcial. Luego de conversaciones e identificando las ventajas en las áreas de gestión, técnica y administrativa, MEDUCA consideró oportuno solicitar a LA OEI nuevamente su incorporación al Programa Panamá Bilingüe, a través de la gestión, asistencia técnica y administración de los recursos provenientes de aporte local y aporte externo del citado programa y de acuerdo con el Contrato de Préstamo No. CFA-010713, dentro del cual se estima que la ejecución de los recursos aportados para el programa durará 24 meses / 2 años, contados a partir del refrendo del Convenio Específico de Gestión, Apoyo Técnico y Administración de Recursos, por parte de la Contraloría General de la República y con lo cual inicia la vigencia de dicho convenio.

El objetivo del Programa Panamá Bilingüe es promover el aprendizaje efectivo del inglés como segunda lengua en los centros educativos oficiales de la República de Panamá, con la finalidad de ampliar así, las oportunidades de formación y empleabilidad de los beneficiarios, en función de las habilidades demandadas por el sector productivo.

El programa beneficia a docentes de inglés y a estudiantes del sistema educativo panameño, educación oficial básica, pre-media, media y post-media no universitaria y universitaria que está a cargo del Ministerio de Educación (MEDUCA). La visión es lograr al año 2026, consolidar el Programa Panamá Bilingüe de aprendizaje efectivo del inglés que:

- Brinde educación bilingüe de calidad para todos los niños y jóvenes de Panamá.
- Promueva egresados de la educación media con el inglés como herramienta para enfrentar la vida profesional.
- Amplíe la cobertura para mejorar las oportunidades de todos los estudiantes.
- Asuma el aprendizaje efectivo del inglés como política pública.
- Genere las condiciones para su sostenibilidad a nivel técnico, operativo, administrativo y financiero.

En su concepción, formulación, componentes / áreas, actividades y demás elementos, el Programa Panamá Bilingüe es un plan que está a tono con los desarrollos de política de inglés a nivel internacional. El Programa, incorpora una mirada a experiencias exitosas de países que llevan hasta 20 años de construcción de sus Programas Nacionales de Inglés (The Inter-American Dialogue, 2017); integra de manera orgánica sus componentes / áreas; se proyecta a mediano y largo plazo en el tiempo; incorpora metas e indicadores que den cuenta de los progresos de la estrategia y tiene en cuenta las aspiraciones de comunicación en inglés de los ciudadanos panameños en el corto, mediano y largo plazo.

El marco de referencia internacional que se ha establecido para la estandarización de procesos es El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), el cual se adopta oficialmente en el país como estándar para:

- Establecer los resultados de aprendizaje esperados
- Definir estándares curriculares y elaboración de planes de formación
- Formar y certificar docentes
- Formar a los estudiantes
- Evaluar a estudiantes y docentes

Los componentes / áreas del Programa, pilares de la política nacional para el aprendizaje y la enseñanza del inglés son los siguientes:



En el Componente #2, Desarrollo de Competencias en Estudiantes, *Línea Estratégica Programa de inglés en el aula para estudiantes de premedia y media*, el Programa Panamá Bilingüe busca en el año 2023 el **desarrollo de un Programa de Inglés extracurricular para estudiantes de media académica y profesional (After School Program)**, el cual se ofrecerá en modalidad presencial a trescientos veintinueve (329) jóvenes estudiantes que cursan el 12° grado, del Bachillerato Pedagógico Bilingüe de la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena, en adelante ENJDA, ubicada en Santiago, provincia de Veraguas (<https://escuelanormaljda.com/>).

La Escuela Normal de Santiago se caracteriza por ser formadora de formadores, por formar estudiantes destacados en competencias pedagógicas que les permiten ser maestros de excelencia destacados a nivel nacional. Aspira a que se beneficien de una educación bilingüe inglés/español para abrir nuevos horizontes laborales y humanos.

Los 329 estudiantes, beneficiarios del programa de formación de esta contratación, se encuentran cursando en su último año de la educación media (grado 12°) y aspiran a ingresar al sistema educativo como docentes de aula. Ellos han tomado clases de inglés regular dentro del pensum en educación premedia y media y se espera que fortalezcan sus competencias comunicativas a través del proceso que realicen en este año 2023.

Debido a la pandemia Covid-19, el programa de inglés extracurricular denominado **After School Program (ASP)** en el cual estaban participando los estudiantes hasta el año 2021 tuvo que ser suspendido temporalmente. Es por ello que MEDUCA ofrecerá esta oportunidad de formación en el programa de inglés de manera intensiva extracurricular, durante el segundo semestre de este año 2023 (209 horas a cursar entre los meses de septiembre y diciembre).

Para poder cumplir con este objetivo, MEDUCA, a través de la OEI Panamá, requiere contar con una entidad o institución educativa nacional o internacional, con sólida experiencia en procesos de formación en aprendizaje y en enseñanza de inglés como lengua extranjera que se encargue del diseño, implementación, seguimiento y evaluación del mencionado programa de inglés.

III. ENTIDAD CONTRATANTE

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), **el mayor organismo de cooperación multilateral entre países iberoamericanos de habla española y portuguesa**, con unos 500 expertos y colaboradores repartidos físicamente por 19 países de Iberoamérica.

Concebimos la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadoras de oportunidades para construir un futuro mejor para todos.

Trabajamos directamente con los Gobiernos de nuestros 23 países miembros, respondiendo a sus prioridades y fortaleciendo sus políticas públicas a través de programas y proyectos que diseñan y ponen en marcha profesionales altamente cualificados y comprometidos con la creación de valor para toda la sociedad.

Los **Estados miembros de la OEI** son: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

La sede de nuestra **secretaría general** está en Madrid (España) y contamos con **oficinas nacionales** en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

IV. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la Secretaría General de la OEI, el órgano de contratación será la directora nacional de la Oficina de la OEI-Panamá.

V. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El Ministerio de Educación requiere contratar una empresa, con el fin de proveer los servicios de "CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR QUE SE ENCARGUE DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN EN HABILIDADES COMUNICATIVAS DEL IDIOMA INGLÉS, ALINEADA CON EL MARCO COMÚN DE REFERENCIA EUROPEO (MCER), DIRIGIDA A 329 ESTUDIANTES QUE CURSAN GRADO 12° DEL BACHILLERATO PEDAGÓGICO BILINGÜE EN LA ESCUELA NORMAL JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA EN SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS, REPÚBLICA DE PANAMÁ".

VI. PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia establecido es de **NOVENTA Y OCHO MIL BALBOAS con 00/100 (B/. 98,000.00)** y debe incluir todos los impuestos sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá. Las propuestas **enviadas cuyo valor total supere el precio (totalizado) de referencia indicado serán automáticamente descartadas.**

El presupuesto asignado a los servicios incluye, según apliquen, los siguientes gastos de: diseño del curso, implementación del curso, socialización del curso, personal, logística, materiales: físicos y digitales, adecuación del laboratorio de inglés, insumos de trabajo, equipamiento, entre otros; así como el pago de impuestos de cualquier tipo, gastos bancarios, cargas impositivas que quepan, y cualquier costos operativos y sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá.

En caso de incluir gastos logísticos de talleres o reuniones, éstos correrán de igual manera por cuenta de EL CONTRATISTA, para obtener los productos requeridos en estos términos de referencia.

VII. PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA E IMPUESTOS APLICABLES

El proponente deberá especificar en el formulario suministrado, el monto total de su propuesta, incluyendo el impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios (ITBMS) y el desglose de precios correspondiente (**Anexo 6 y Anexo 6.1**).

Se incluirán dentro del Pliego de Condiciones, los impuestos que resulten aplicables a la adquisición de bienes, servicios u obras objeto del proceso.

Cuando en el Pliego de Condiciones se le exija al proponente que incluya en su propuesta además del precio, dichos impuestos y el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio propuesto.

Aun cuando no se señale en el Pliego de Condiciones, es obligación del proponente incluir en su propuesta todos los impuestos que deban aplicarse de acuerdo con las leyes vigentes en la materia. En el caso de que el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio propuesto.

El precio presentado por el proponente debe incluir todos los impuestos sujetos a la contratación, de acuerdo con la legislación de la República de Panamá. Las propuestas enviadas, cuyo valor total supere el precio (totalizado) de referencia indicado, serán automáticamente descartadas.

VIII. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN, SUBSANACIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proponentes interesados, deberán remitir sus propuestas, acompañadas de los documentos de carácter administrativo, financiero, técnico y económico que correspondan y de acuerdo con lo detallado en el Pliego de

Condiciones para la **Procedimiento Simplificado No.003-2023-PB-OEI**. La presentación de propuestas se entiende como aceptación implícita, incondicionada y adhesiva por parte del licitador al contenido de este Pliego.

Recibidos los archivos digitales por el secretario del Comité de Evaluación, dicho Comité se reunirá para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, o requiera aclaraciones, así se lo indicará al Secretario de la Comisión Evaluadora, quien estará encargado de transmitir a través de correo electrónico a cada proponente, las solicitudes de aclaración y/o suministro de **documentación subsanable** a dichos interesados, concediéndose un plazo no inferior a dos (2) días para que los proponentes entreguen, corrijan, subsanen o aclaren bajo apercibimiento de exclusión definitiva del proponente si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

El procedimiento de evaluación para la adjudicación se dividirá en etapas:

- PRIMERA ETAPA (Verificación de Documentos Administrativos): Evaluación del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en este proceso (Excluyentes). Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.
- SEGUNDA ETAPA (Verificación de Propuesta Técnica): Evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en este proceso. Se entiende que la no presentación íntegra de toda la documentación solicitada por el ente contratante dentro de la presente etapa, producirá el rechazo de la propuesta.
- TERCERA ETAPA (Verificación de Propuesta Económica): Evaluación de la propuesta económica.

Documentación de las propuestas y Criterios de selección:

La presentación de documentación de las propuestas, en archivos digitales diferentes y debidamente identificados, se deberá efectuar de la siguiente manera:

A) ARCHIVO N° 1: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

En este archivo incluirá la declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección contenida en el **Anexo No. 1– DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN (OEI)**, debidamente cumplimentada y firmada.

Todos los proponentes deberán presentar la declaración responsable (**Anexo No. 1**), en la que se hará constar el cumplimiento o no de los criterios requeridos.

Solamente el proponente al cual se le adjudique la **Procedimiento Simplificado No.003-2023-PB-OEI** previa solicitud de la OEI, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI, no acredita alguno de los criterios de selección establecidos en los puntos siguientes, quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

Acreditación de las situaciones de exclusión:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f) en el formulario del Anexo 1, se acreditará mediante un certificado de Información de Antecedentes Penales Personales (o Récord Político, artículo 17 de la Ley No. 69 de 27 de diciembre de 2007) (para el caso de las personas naturales), válido y vigente de acuerdo a la normativa nacional o, en su defecto, oficio o documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

Respecto a las personas jurídicas establecidas en la República de Panamá, el órgano de contratación verificará que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales mediante el portal de registro de empresas inhabilitadas del Gobierno de Panamá.

(<https://www.panamacompra.gob.pa/portal/EmpresasInhabilitadas.aspx>)

Respecto a las personas naturales y jurídicas no establecidas en la República de Panamá, un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados vigentes y válidos de Paz y Salvo, para impuestos nacionales por la Dirección General de Ingresos y cuotas de seguridad social por parte de la Caja de Seguro Social.

PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES

Dos o más personas jurídicas pueden presentar una misma propuesta en forma conjunta, para la adjudicación, la celebración y la ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Por tanto, las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos los miembros del consorcio o asociación accidental.

Los miembros del consorcio o de la asociación accidental deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará, y señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones.

Se entenderá por condiciones básicas y mínimas que debe tener el documento de constitución del consorcio o asociación accidental, las tendientes a establecer claramente la parte o las partes que asumirán las responsabilidades fiscales, civiles, laborales, técnicas o de cualquier otra naturaleza que surjan como consecuencia de la celebración de una contratación, que deberán tener las partes que integren el consorcio entre sí, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria frente a la OEI.

Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio o asociación accidental en la presentación de su propuesta o ejecución del contrato no podrán modificarse sin el consentimiento previo del ente contratante.

Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Portal de Registro de Proponente de la OEI: <https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>, antes de la celebración del acto público. El consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder.

Se recomienda que cada uno de los documentos abajo señalados, estén debidamente identificados en la propuesta (NOMBRE DEL ARCHIVO), de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación

Los documentos administrativos (ARCHIVO N° 1: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS) a presentar deberán cumplir con lo siguiente:

a) Documentos que acrediten la capacidad jurídica y habilitación profesional:

- i. Copia de certificado de Registro Público de Panamá, **sin exceder el período de un (1) año**, desde su fecha de emisión a su recepción, en el cual conste los datos de inscripción de la empresa.

Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.

(Subsanable)

- ii. Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).

En caso de consorcio o asociación accidental, la propuesta ha de ser presentada en nombre de dicha agrupación, debidamente firmada por quien haya sido facultado para ello, aportando copia de su identidad personal.

(Subsanable)

- iii. Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal). Cuando se trate de un consorcio o asociación accidental, debe adjuntarse carta de intención de constitución de consorcio, debidamente firmada por los representantes legales de los miembros que conformen el consorcio o asociación accidental, cuyas firmas debe estar autenticadas ante Notario Público, en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones, se declare ser solidariamente responsables para Ejecución del objeto del presente acto de selección, así como de cualquier responsabilidad extracontractual que nazca, y la persona jurídica (empresa líder) que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental.

(Subsanable)

b) Fianza de Propuesta:

Garantía precontractual cuya finalidad es la de garantizar la propuesta presentada, la firma del contrato y la presentación de la fianza de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones. **Dicha fianza tendrá un alcance del 5% respecto al valor de su propuesta.**

Dicha Fianza ha de contar con una vigencia de 120 días contados desde la fecha de su presentación. En los casos de consorcio o asociación accidental, la fianza habrá de ser presentada por la empresa líder del mismo.

(No Subsanable)

c) Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (OEI)– Anexo No. 1)

Para consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.

(Subsanable)

d) Certificado de paz y salvo DGI-MEF vigente:

Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de copia simple de la paz y salvo de renta emitido por la Dirección General de Ingresos (DGI) del Ministerio de Economía y Finanzas o en su defecto, mediante original o copia cotejada de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal, vigente al momento del acto público. En caso se haya suscrito un arreglo de pago con la DGI, se deberá acompañar el Convenio o arreglo de pago debidamente suscrito entre el proponente y la autoridad.

En los casos de consorcio o asociación accidental, deberá ser presentado por todos sus miembros.

Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.

Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.

(Subsanable)

e) Certificado de paz y salvo CSS vigente:

Certificación de paz y salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal de la Caja de Seguro Social (CSS), vigente / equivalente (caso de proponente extranjero). Se exceptuará de la presentación del certificado antes citado al proponente que presente una Certificación de Empleador No Obligado a inscribirse a la Caja de Seguro Social (personas naturales y personas jurídicas) o certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, o, Certificación de Cumplimiento del Convenio/Arreglo de Pago emitida por la CSS.

Cuando el proponente se presenta como consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.

(Subsanable)

f) Capacidad económica y financiera del proponente:

- i. Carta de referencia bancaria donde se certifique que el proponente cuenta con capacidad financiera de por lo menos, cinco (5) cifras altas.

Los proponentes deberán presentar una (1) carta de referencia bancaria. Esta carta de referencia será emitida por una entidad bancaria reconocida por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, con no más de treinta (30) días calendarios de emitida (original) a partir de la fecha de cierre del periodo de recepción de propuestas, para los efectos de acreditación ante la Comisión Evaluadora.

En caso de que el proponente sea un consorcio o asociación accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros que lo conforman, si o sólo si, cumple con el criterio mínimo antes indicado.

(No Subsanable)

g) Aviso de Operación

Todo proponente interesado en participar en el presente procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer actividad comercial igual, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto del presente proceso y debe reflejar que dicha actividad comercial, se haya ejercido con un mínimo de **5 años**. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia simple.

En caso de que el proponente sea un consorcio o asociación accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros que lo conforman, si o sólo si, cumple con el criterio mínimo antes indicado.

(Subsanable)

h) Poder de representación en el acto de selección de contratista

En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente que presente la propuesta, se deberá hacer acompañar de poder especial, cuya firma debe estar autenticada ante Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante dentro de un acto de selección de contratista.

En caso de la propuesta sea presentada por consorcio o asociación accidental, deberá presentar poder notariado conferido por el Representante Legal del consorcio (empresa Líder).

(Subsanable)

i) Formulario de Propuesta

Deberá estar debidamente firmado por el Representante o Apoderado Legal. De presentarse la propuesta en papel membretado del proponente, su contenido deberá corresponder en todas sus partes con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos. **(Anexo No. 5)**

En caso de consorcio o asociación accidental, deberá estar firmado por el Representante o Apoderado Legal de dicho consorcio o asociación accidental.

(No Subsanable)

j) Declaración de Medidas de Retorsión

Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.

Para consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.

(No Subsanable).

k) Anexo 3- Carta de Confidencialidad

Para consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.

(Subsanable)

Solicitamos a todos los proponentes que se inscriban en el Portal de Registro de Proponente de la OEI: <https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>.

Para consorcio o asociación accidental, este requisito deberá presentarse por cada uno de los miembros que le conforman.

B) ARCHIVO 2: PROPUESTA TÉCNICA

(Valor: 70% del valor de la propuesta presentada)

La evaluación técnica será realizada por la Comisión Evaluadora, con base en los criterios de adjudicación detallados en este apartado.

Dentro del documento de propuesta técnica a presentar por el proponente, se evaluará lo siguiente:

ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
1. Experiencia General y Específica de la empresa	20 puntos
2. Personal Técnico Administrativo	40 puntos
3. Enfoque Técnico y Metodología	40 puntos
Total	100 puntos

(La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos)

1. Experiencia General y Específica de la empresa:

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO
Experiencia General	Haber ejecutado al menos 2 proyectos de formación/capacitación (niños, niñas, jóvenes y/o adultos), similares en complejidad a los requeridos en el presente proceso.	Anexo 4-EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA
Experiencia Específica	Haber ejecutado al menos 1 proyecto o programa de formación en inglés.	Anexo 4.1-EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA EMPRESA

2. Personal Técnico Administrativo:

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO
UN (1) GERENTE DE PROYECTO		
Formación Académica:	Licenciatura en educación, administración, ingenierías o áreas afines.	Copia de Título Universitario y ANEXO 2-HOJA DE VIDA
Experiencia General:	Experiencia mínima de 2 años en gestión de proyectos en el sector público y/o privado. Experiencia mínima de 1 año en gestión de proyectos en el sector educativo.	
Experiencia Específica:	Experiencia coordinando programas de formación o capacitación (mínima un Programa) Experiencia coordinando programas de formación o capacitación con niños, niñas, y/o jóvenes.	
UN (1) COORDINADOR ACADÉMICO		
Formación Académica:	Licenciado en Pedagogía, psicopedagogía, educación, o enseñanza del inglés o en Lenguas extranjeras, o afines. Se valorará Maestría en educación, enseñanza de inglés, gestión pedagógica, afines.	Copia de Título Universitario y ANEXO 2-HOJA DE VIDA
Experiencia General:	Experiencia mínima de 2 años en enseñanza de idiomas, preferiblemente inglés como segunda lengua. Experiencia en diseño de programas de formación, capacitación o educativos para jóvenes.	

Experiencia Específica:	Experiencia en diseño de programas de formación, capacitación o educativos para jóvenes, de inglés como segunda lengua. Experiencia en el diseño y aplicación de pruebas y evaluaciones que midan el progreso y los logros de estudiantes en inglés.	
UN (1) COORDINADOR ADMINISTRATIVO		
Formación Académica:	Licenciatura o carrera técnica en administración, logística, áreas afines.	Copia de Título Universitario y ANEXO 2-HOJA DE VIDA
Experiencia General:	Experiencia de al menos 1 año en planificación, gestión y/o monitoreo de programas a nivel público y/o privado	
Experiencia Específica:	Experiencia de al menos 1 año en planificación, gestión y/o monitoreo de programas educativos	
UN (1) ASISTENTE ADMINISTRATIVO		
Formación Académica:	Técnico o tecnólogo en administración, o afines. ó Licenciado en administración o afines	Copia de Título y ANEXO 2-HOJA DE VIDA
Experiencia General:	Experiencia de apoyo administrativo en al menos 1 proyecto educativo o de formación proyecto.	
UN (1) ASISTENTE TÉCNICO LABORATORIO DE INGLÉS		
Formación Académica:	Técnico/tecnólogo en sistemas, informática, programación o afines ó Licenciado en informática, programación o afines	Copia de Título y ANEXO 2-HOJA DE VIDA
Experiencia General:	Experiencia profesional mínima de 3 años realizando soporte tecnológico en cursos de formación virtuales, uso de plataformas y materiales multimedia (preferiblemente educativos)	
UN (1) TUTOR PEDAGÓGICO/DOCENTE INGLÉS PARA EL LABORATORIO DE INGLÉS		
Formación Académica:	(i) Profesionales de cualquier área con conocimiento de idioma inglés, mínimo B1 <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de proficiencia del nivel mínimo solicitado • Certificado de cursos de inglés del nivel mínimo solicitado <u>o</u> (ii) estudiantes de licenciaturas de cualquier área con conocimiento de idioma inglés, mínimo B1 <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de proficiencia del nivel mínimo solicitado • Certificado de cursos de inglés del nivel mínimo solicitado 	Copia de Título Universitario o Constancia de estar cursando estudios universitarios y ANEXO 2-HOJA DE VIDA y Copia de los certificados y/o Diplomas y/o constancia del nivel de inglés solicitado La comisión evaluadora se reserva el derecho de realizar entrevistas para confirmar el nivel de inglés indicado
Experiencia General:	Experiencia demostrable como instructor/capacitador de inglés en al menos dos (2) cursos/talleres/jornada de capacitación	
Experiencia Específica:	Experiencia de al menos 1 año en la enseñanza de inglés mediada con plataformas y multimedia.	
CATORCE (14) TUTORES PEDAGÓGICOS DOCENTES DE INGLÉS		

Formación Académica:	(i) Profesionales de cualquier área con conocimiento de idioma inglés, mínimo B1 <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de proficiencia del nivel mínimo solicitado • Certificado de cursos de inglés del nivel mínimo solicitado o (ii) estudiantes de licenciaturas de cualquier área con conocimiento de idioma inglés, mínimo B1 <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de proficiencia del nivel mínimo solicitado • Certificado de cursos de inglés del nivel mínimo solicitado 	Copia de Título Universitario o Constancia de estar cursando estudios universitarios y ANEXO 2-HOJA DE VIDA y Copia de los certificados y/o Diplomas y/o constancia del nivel de inglés solicitado La comisión evaluadora se reserva el derecho de realizar entrevistas para confirmar el nivel de inglés indicado
Experiencia General:	Experiencia demostrable como instructor/capacitador de inglés en al menos dos (2) cursos/talleres/jornada de capacitación	

3. Enfoque Técnico y Metodología

Se refiere a una descripción detallada de los servicios ofrecidos, en la cual la empresa debe dar su apreciación de la naturaleza de los servicios, indicando la metodología y los procedimientos que serán empleados en el desarrollo y ejecución de todas las actividades descritas en los Términos de Referencia (Capítulo II), evidenciado su experiencia en la naturaleza del servicio a prestar, así como elementos y mejoras significativas para la ejecución de los resultados esperados.

A su vez debe existir congruencia entre el enfoque técnico y metodológico propuesto versus las actividades a ejecutar y la organización de los recursos profesionales. Deberá indicar el plan detallado de acción, el calendario de ejecución propuesto para el desarrollo y ejecución de todos los trabajos descritos en los Términos de Referencias, indicando también las fechas de entrega de los informes, dentro de los plazos establecidos en estos. En este punto es importante que la lista de actividades, su secuencia lógica y la necesidad de recursos esté debidamente estructurada en el Cronograma de Actividades.

Criterios de Evaluación de las Propuestas Técnicas (Puntajes):

CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
Experiencia General y Específica de la empresa		20 puntos
1.1 Experiencia General de la empresa en la ejecución de al menos dos (2) proyectos de formación/capacitación (niños, niñas, jóvenes y/o adultos), similares en complejidad a los requeridos en el presente proceso.		10
Menos de 2 proyectos	0	
2 proyectos	8	
3 proyectos o más	10	
1.2 Experiencia específica en la ejecución de proyectos o programas de formación en inglés.		10
Ninguno	0	
1 proyecto	5	
2 proyectos o más	10	
Personal técnico y administrativo		40 puntos

2.1 UN (1) GERENTE DEL PROYECTO		6
2.1.1 Formación Académica		1
No cuenta con licenciatura	0	
Licenciatura en educación, administración, ingeniería o áreas afines.	1	
2.1.2 Experiencia mínima de 2 años en gestión de proyectos en el sector público y/o privados		1.5
Menos de 2 años de experiencia	0	
Dos (2) años de experiencia	1	
Más de dos (2) años de experiencia	1.5	
2.1.3 Experiencia mínima de 1 año en gestión de proyectos en el sector educativo		1
Menos de 1 año	0	
Un (1) año de experiencia	0.5	
Más de un (1) año de experiencia	1	
2.1.4. Experiencia coordinando programas de formación o capacitación (mínima 1 programa)		1.5
Ningún programa de formación o capacitación	0	
Un (1) programa	1	
Dos (2) programas o más	1.5	
2.1.5. Experiencia coordinando programas de formación con niños, niñas, y/o jóvenes.		1
No acredita experiencia	0	
Acredita experiencia	1	
2.2 Coordinador Académico		6
2.2.1 Formación Académica		1.5
No cuenta con licenciatura	0	
Licenciado en Pedagogía, psicopedagogía, educación, o enseñanza del inglés o en Lenguas extranjeras, o afines.	1	
Maestría en educación, enseñanza de inglés, gestión pedagógica, afines.	0.5	
2.2.2 Experiencia mínima de 2 años en enseñanza de idiomas, preferiblemente inglés como segunda lengua		2
Menos de 2 años de experiencia	0	
Dos (2) años de experiencia	1.5	
Más de dos (2) años de experiencia	2	
2.2.3 Experiencia en diseño de programas de formación, capacitación o educativos para jóvenes. (Mínimo 1 Programa)		1
Ninguna	0	
Un (1) programa	0.5	
Dos (2) programas o más	1	
2.2.4 Experiencia en diseño de programas de formación, capacitación o educativos para jóvenes, de inglés como segunda lengua.		1
No acredita experiencia	0	
Acredita experiencia	1	

2.2.5 Experiencia en el diseño y aplicación de pruebas y evaluaciones que midan el progreso y los logros de estudiantes en inglés.		0.5
No acredita experiencia	0	
Acredita experiencia	0.5	
2.3 Coordinador Administrativo		3
2.3.1 Formación académica		1
No tiene licenciatura	0	
Licenciatura o carrera técnica en administración, logística, áreas afines.	1	
2.3.2 Experiencia de al menos 1 año en planificación, gestión y/o monitoreo de programas a nivel público y/o privado		1.5
Menos de un (1) año de experiencia	0	
Un (1) año de experiencia	1	
Más de un (1) año de experiencia	1.5	
2.3.3 Experiencia de al menos 1 año en planificación, gestión y/o monitoreo de programas educativos		0.5
Menos de un (1) año de experiencia	0	
Un (1) año de experiencia	0.5	
2.4 Asistente Administrativo		1.5
2.4.1 Formación Académica:		1
No tiene técnico	0	
Licenciatura en Administración ó Técnico/tecnólogo en administración, o afines.	1	
2.4.1 Experiencia de apoyo administrativo en proyectos educativos o de formación de proyecto		0.5
No demuestra experiencia	0	
Demuestra experiencia de un (1) proyecto	0.4	
Demuestra experiencia de más de un (1) proyecto	0.5	
2.5. Asistente Técnico Laboratorio de inglés		1.5
2.5.1 Formación Académica		0.5
No tiene técnico	0	
Licenciatura en Informática, programación o afines ó Técnico/tecnólogo en sistemas, informática, programación o afines	0.5	
2.5.2. Experiencia profesional mínima de tres (3) años realizando soporte tecnológico en cursos de formación virtuales, uso de plataformas y materiales multimedia		1
Menos de tres (3) años de experiencia	0	
Tres (3) años de experiencia	0.5	
Más de tres (3) años de experiencia	1	
2.6. Tutor Pedagógico/Docente inglés para el laboratorio de inglés		2
2.6.1. Formación académica		1
No tiene licenciatura	0	
i) Profesionales de cualquier área, con conocimiento de idioma inglés, mínimo B1	1	

<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de proficiencia del nivel mínimo solicitado • Certificado de cursos de inglés del nivel mínimo solicitado 		
(ii) estudiantes de licenciaturas de cualquier área con conocimiento de idioma inglés, mínimo B1 <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de proficiencia del nivel mínimo solicitado • Certificado de cursos de inglés del nivel mínimo solicitado 		
2.6.2 Experiencia demostrable como instructor/capacitador de inglés en al menos dos (2) cursos/talleres/jornada de capacitación		0.5
Experiencia en menos de dos (2) cursos	0	
Experiencia en dos (2) cursos	0.4	
Experiencia en más de dos (2) cursos	0.5	
2.6.3 Experiencia de al menos 1 año en la enseñanza de inglés mediada con plataformas y multimedia.		0.5
Experiencia en menos de un (1) año	0	
Experiencia de un (1) año	0.4	
Tiene experiencia de más de un (1) año	0.5	
2.7. Tutores Pedagógicos Docentes de inglés		20
2.7.1 Formación académica		12
No tiene licenciatura ni certificado de estudios	0	
i) Profesionales de cualquier área, con conocimiento de idioma inglés, mínimo B1 <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de proficiencia del nivel mínimo solicitado • Certificado de cursos de inglés del nivel mínimo solicitado 		
(ii) estudiantes de licenciaturas de cualquier área con conocimiento de idioma inglés, mínimo B1 <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de proficiencia del nivel mínimo solicitado • Certificado de cursos de inglés del nivel mínimo solicitado 	12	
Para la obtención de los puntos, <u>todo el equipo</u> de Tutores debe cumplir con este requisito.		
2.7.2. Experiencia demostrable como instructor/capacitador de inglés en al menos dos (2) cursos/talleres/jornada de capacitación		8
Menos del 30% del personal de apoyo acredita experiencia	0	
Entre el 30% y el 50% del personal de apoyo acredita experiencia	4	
Más del 50% del personal de apoyo acredita experiencia	8	
Enfoque técnico y metodología		40 puntos
Aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en las especificaciones técnicas se le asignara	0	
Aquella propuesta que cubra en forma completa pero no describa como se realizarán los servicios requeridos.	15	
Aquella propuesta que cubra en forma completa, pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas.	30	
La propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia realice una descripción detallada de la forma en que	40	

dará cumplimiento de los servicios requeridos indicando la metodología y los procedimientos que serán empleados y adicione elementos y mejoras significativas para la ejecución de los resultados esperados.		
TOTAL		100

C) ARCHIVO 3: PROPUESTA ECONÓMICA

(Valor: 30% del valor de la propuesta presentada)

La propuesta económica presentada por el proponente deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Se entenderá que la propuesta económica que no indique el ITBMS dentro de su contenido o no lo especifique, incluye dicho impuesto dentro del precio presentado.

Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del PUNTO VI. Precio de referencia”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

El presupuesto asignado a los servicios incluye, según apliquen, los siguientes gastos de: diseño del curso, implementación del curso, socialización del curso, personal, logística, materiales: físicos y digitales, adecuación del laboratorio de inglés, insumos de trabajo, equipamiento, entre otros; así como el pago de impuestos de cualquier tipo, gastos bancarios, cargas impositivas que quepan, y cualquier costos operativos y sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá.

En caso de incluir gastos logísticos de talleres o reuniones, éstos correrán de igual manera por cuenta de EL CONTRATISTA, para obtener los productos requeridos en los Términos de Referencia (Capítulo II).

Al determinar el precio ofrecido, se considera que el proponente ha ejercido el juicio profesional adecuado y ha prestado total atención a las condiciones de trabajo donde se ejecutará el contrato, incluida la disponibilidad de servicios, instalaciones, información y datos relevantes requeridos para su desempeño.

Para presentar su propuesta económica el proponente deberá utilizar los Anexo 6 y 6.1.

IX. SUBSANACIONES

La no presentación de requisitos (**No subsanables**) no podrá ser sujeto a subsanación. Sólo serán subsanables los documentos presentados que tengan defectos o errores, dentro de la presentación archivo N° 1, que guarda relación con los documentos administrativos.

Durante la correspondiente verificación de propuestas, la falta de alguno de los requisitos exigidos para la presentación de una propuesta será considerada como incompleta y, por lo tanto, **no será evaluada**.

El archivo N° 2, que guarda relación a la propuesta técnica no podrá ser objeto de subsanación.

La Propuesta económica se podrá subsanar, únicamente, en referencia a errores tipográficos o mecanográficos, más allá de los anterior, la propuesta económica no podrá ser modificada en ningún otro momento. **En caso de existir inconsistencia entre letras y números prevalecerá el valor en letras.** Ninguna propuesta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Queda entendido que el proponente al formular su propuesta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. Por lo tanto, no se permitirá que el proponente se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

NOTA: El proponente que no cumple con los puntos antes descritos, será automáticamente descalificado por lo que no se valorará su propuesta.

Criterio de adjudicación

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente en el Pliego de Condiciones.

La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al Pliego de Condiciones. Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos.

A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Como criterio general, aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la propuesta técnica que se está evaluando / puntuación media de la mejor propuesta técnica) x 100.

$$PT = \frac{P.M. de Oferta Técnica Evaluada}{P.M. de mejor oferta técnica} \times 100$$

ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se procederá a realizar la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Puntuación económica = (Honorarios totales más bajos / honorarios totales de la propuesta que se está evaluando) X 100.

$$PE = \frac{HT \text{ más bajos}}{HT \text{ oferta evaluada}} \times 100$$

ETAPA DE PONDERACIÓN (Puntuación final)

En esta etapa se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

$$\text{Puntuación técnica X 70\% + Puntuación económica X 30\% = Puntuación final}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

X. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

- En los casos en donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se elegirá entre los proponentes empatados, aquel cuya puntuación en la evaluación técnica sea más alta.
- De producirse nuevamente un empate, se llamará a presentar una mejora de precio y la misma deberá ser presentada en la dirección que se le notificará (Oficinas de la OEI-Panamá), en sobre cerrado, el siguiente día hábil.
- Ante la ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio, se entenderá que se mantiene el precio originalmente presentado.

- El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.
- De mantenerse todas las condiciones de empate, se procederá a decidir mediante método por azar (lanzamiento de dados).

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

Es obligación de los proponentes mantenerse informados de todas las incidencias que se den en los procesos de selección de contratista en los cuales participa y, para ello, debe verificar con frecuencia la página Web de la OEI, todos los anuncios y notificaciones con respecto al acto de su interés.

XII. COMUNICACIÓN A PROPONENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) informará vía email a cada proponente, el resultado del proceso de selección.

XIII. PERIODO DE RECLAMACIÓN

Los proponentes que hayan presentado su propuesta dispondrán de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, desde la comunicación de la adjudicación (provisional) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información o en su caso, oposición al resultado de la Licitación.

Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico contrataciones.pan@oei.int

Una vez recibidas por el proponente las respuestas a su recurso o reclamación, si éste no estuviera satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de tres (3) días hábiles para plantear su recurso ante el departamento jurídico de la Secretaría General de la OEI sede en España.

XIV. FIANZA DE PROPUESTA

La fianza de propuesta es para garantizar el mantenimiento de la propuesta y la firma del contrato y una firmado este se deberá presentar la fianza de cumplimiento dentro del término establecido. La fianza de propuesta se fijará por el cinco por ciento (5%) del importe o valor total de la propuesta, por un término de ciento veinte (120) días de vigencia y emitida a favor de Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI) / Ministerio de Educación-Programa Panamá Bilingüe

La fianza de propuesta se ejecutará en caso de que el proponente incumpla su obligación de mantener su propuesta durante el término establecido o cuando el contratista incumpla su compromiso de presentar dentro del término establecido en la fianza de cumplimiento.

La OEI procederá a hacer efectiva la fianza presentada, cursando requerimiento por escrito al fiador para que proceda de inmediato a pagar el importe de la fianza.

XV. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

En firme la adjudicación, la Contratante requerirá a el contratista seleccionado la presentación de la fianza de cumplimiento del contrato, emitida a favor de OEI / Ministerio de Educación (MEDUCA), por el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato.

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

Al recibir la Orden de Proceder, el Contratista deberá actualizar, mediante endoso, la fecha de expiración de la Fianza de Cumplimiento. No se tramitará la cuenta sin este requisito.

Una vez constituida la Fianza de Cumplimiento dentro del expediente, la OEI procederá a formalizar el contrato, en el término de cinco (5) días hábiles.

La contratista seleccionada no podrá ceder las obligaciones que nazcan del contrato, y en lo referente a la cesión de pagos, deberá solicitar autorización a la OEI / Organismo Ejecutor del Programa.

IMPORTANTE: Tanto la Fianza de Propuesta como la Fianza de Cumplimiento, deberá emitirse con base en la siguiente información:

Nombre completo del contratante: Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI) / Ministerio de Educación-Programa Panamá Bilingüe

Número de R.U.C: 8-NT-2-40368 DV 5, recordando que la OEI es un Organismo Internacional

Nombre del representante legal de la OEI: MELISSA WONG SAGEL

Email de la OEI: contrataciones.pan@oei.int

Dirección de la OEI: Calle Evelio Lara, Casa 132B, Ciudad del Saber, Clayton, Corregimiento de Ancón, Provincia de Panamá

XVI. LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El lugar de ejecución de los servicios de la presente contratación será en la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena (ENJDA) del Ministerio de Educación (MEDUCA), ubicada en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas.

XVII. FORMA DE PAGO

ENTREGABLE/PRODUCTOS	Plazo de entrega (a partir de la fecha que indica la orden de proceder)	PORCENTAJE POR PAGAR
<p>Producto 1. Presentar el Cronograma de trabajo y la Descripción técnica de la estrategia de mejoramiento del nivel de lengua de 329 estudiantes de la Escuela Normal de Santiago (ENJDA, la Descripción de la metodología del proceso de formación, la Descripción de la estrategia de motivación y retención dirigida a estudiantes y padres de familia. Se debe aportar la Propuesta del evento de clausura del programa.</p>	<p>7 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.</p>	<p>30 %</p>
<p>PRODUCTO 2. I. Documento descriptivo y análisis de fase de implementación. Se debe presentar el informe y análisis de asistencia al programa, análisis cualitativo y cuantitativo de los avances del proceso de formación de estudiantes, incluyendo los resultados y análisis del pre-test, informe general de los exámenes formativos y sumativos, así como la evidencia de la entrega y uso de material Educativo (físico y multimedia) y análisis del uso pedagógico del mismo. Evidencia del uso del Laboratorio de Inglés y análisis del uso pedagógico. Informe de acciones realizadas en el marco de la estrategia de retención, y la estrategia de comunicaciones. Se debe incluir Oportunidades de mejora de la estrategia y de los recursos utilizados en la formación y acompañamiento.</p>	<p>55 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder</p>	<p>40 %</p>

<p>II. Documento que contenga la propuesta de estrategia de comunicación para el cierre del programa. Se debe aportar la propuesta de socialización la estrategia, aspectos destacados del mismo, testimonios de estudiantes, entre otros.</p>		
<p>PRODUCTO 3. Informe sobre la fase de cierre, que contenga: -Certificación de asistencia de estudiantes -Análisis cualitativo y cuantitativo de los avances del proceso de formación de estudiantes -Informe con la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas -Listado de recomendaciones para el fortalecimiento de la estrategia de After School -Entrega del archivo físico y digital -Evidencias fotográficas y/o videos, y físicas del evento de clausura del programa</p>	<p>100 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.</p>	<p>30 %</p>
<p>TOTAL</p>		<p>100%</p>

NOTA: Los pagos son emitidos a través del administrador de recursos del Programa Panamá Bilingüe: Organización de Estados Iberoamericanos-OEI. (transferencia bancaria).

XVIII. COORDINACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA EMPRESA

Estará a cargo de la persona designada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA – DNELE del MEDUCA y la persona designada por la Dirección de proyectos OEI, quienes se encargarán de la revisión de los trabajos realizados por la empresa contratada, así como también de coordinar y brindar la asistencia que requiera esta durante la prestación de los servicios contratados.

XIX. MULTA:

Por retraso en la entrega de productos parciales o falta de cumplimiento de contrato, la OEI podrá imponer a la contratista una multa equivalente hasta el diez (10%) del valor del contrato, que será descontado de los pagos que le correspondan; sin limitar otras acciones de reclamación de garantías de cumplimiento y por vía judicial, por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios u otras pretensiones a que tenga derecho.

XX. JURISDICCIÓN:

Como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de disputas. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será **español** en todos los casos.

La interpretación, desarrollo o cualesquiera otros relacionados con el presente contrato deberá resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, las partes se comprometen a solucionarlas de manera amistosa, y si alguna de ellas acudiera a la vía judicial, el fuero jurisdiccional competente será el del lugar donde debe cumplirse la obligación que, en cada caso, sea objeto de reclamación, sin que ello signifique la renuncia de ninguno de los privilegios e inmunidades de los Organismos Internacionales en el Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970 y los que figuran en el Acuerdo de Sede entre la OEI y la República de Panamá.

XXI. MODIFICACIONES NO PREVISTAS EN EL PLIEGO ADMINISTRATIVO (PRESTACIONES ADICIONALES, CIRCUNSTANCIAS IMPREVISIBLES Y MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES):

Las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares o que, habiendo sido previstas, no se ajusten a lo establecido en el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones – OEI Panamá (2023), solo podrán realizarse cuando la modificación en cuestión cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que encuentre su justificación en alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo de este numeral.
- b) Que se limite a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria.

Los supuestos que eventualmente podrían justificar una modificación no prevista, siempre y cuando esta cumpla todos los requisitos recogidos en el apartado primero de este numeral, son los siguientes:

- a) Cuando deviniera necesario añadir obras, suministros o servicios adicionales a los inicialmente contratados, siempre y cuando se den los dos requisitos siguientes:
 - Que el cambio de contratista no fuera posible por razones de tipo económico o técnico;
 - Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas, del cincuenta por ciento (50%) de su precio inicial.
- b) Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes:
 - Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una gestión diligente no hubiera podido prever.
 - Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.
 - Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas, del cincuenta por ciento (50%) de su precio inicial.
- a) Cuando las modificaciones no sean sustanciales. En este caso se tendrá que justificar especialmente la necesidad de estas, indicando las razones por las que esas prestaciones no se incluyeron en el contrato inicial.

Una modificación de un contrato se considerará sustancial cuando tenga como resultado un contrato de naturaleza materialmente diferente al celebrado en un principio. En cualquier caso, una modificación se considerará sustancial cuando se cumpla una o varias de las condiciones siguientes:

1. Que la modificación introduzca condiciones que, de haber figurado en el procedimiento de contratación inicial, habrían permitido la selección de candidatos distintos de los seleccionados inicialmente o la aceptación de una oferta distinta a la aceptada inicialmente o habrían atraído a más participantes en el procedimiento de contratación.
2. Que la modificación altere el equilibrio económico del contrato en beneficio del contratista de una manera que no estaba prevista en el contrato inicial.
3. Que la modificación amplíe de forma importante el ámbito del contrato.

En todo caso se considerará que se da el supuesto previsto en el párrafo anterior cuando:

- El valor de la modificación suponga una alteración en la cuantía del contrato que exceda, aislada o conjuntamente, del diez por ciento (10%) del precio inicial del mismo.

XXII. RÉGIMEN JURÍDICO TRIBUTARIO APLICABLE:

Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo con la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”

XXIII. RENUNCIA DIPLOMÁTICA:

El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

XXIV. SEGUROS:

El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso de que se requieran.

XXV. ADHESIÓN:

Con la firma se aceptan las condiciones de este Pliego de Condiciones y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

XXVI. PROCEDIMIENTOS CON CLÁUSULA SUSPENSIVA:

En casos debidamente justificados, los procedimientos simplificados y licitaciones podrán convocarse con una cláusula suspensiva en los dos casos siguientes:

- i. Antes de la adopción de la decisión de financiación o
- ii. Antes de la firma de un convenio de financiación

La adjudicación efectiva y la firma de los contratos tras una convocatoria publicada con una cláusula suspensiva quedarán supeditadas a la adopción de la decisión de financiación o, si procede, a la celebración del convenio de financiación.

Debido a sus implicaciones, el anuncio de contrato deberá mencionar explícitamente la existencia de una cláusula suspensiva.

En todo caso, el procedimiento deberá anularse si no se ha completado el proceso decisorio o no se ha firmado el convenio de financiación.

XXVII. ANULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS:

Mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular el procedimiento de contratación sin que los candidatos puedan exigir por ello ningún tipo de indemnización.

La anulación podrá producirse, por ejemplo, en los siguientes casos:

- Si el procedimiento simplificado/licitación se declara desierto, es decir, si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
- Si los elementos técnicos o económicos del proyecto han sufrido una modificación fundamental;
- Si circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto;
- Si todas las ofertas que cumplen los requisitos técnicos exceden los recursos financieros disponibles;
- Si se han producido irregularidades en el procedimiento, sobre todo si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
- Si la adjudicación no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado).

Si se anula el procedimiento de contratación, todos los candidatos deberán ser informados por escrito, con la mayor brevedad posible, de los motivos de la anulación. Deberá publicarse el anuncio de anulación correspondiente en el caso de haberse realizado una convocatoria pública.

Tras la anulación del procedimiento, el órgano de contratación puede decidir:

- Iniciar un nuevo procedimiento simplificado/licitación
- Volver a publicar el procedimiento utilizando las referencias de la convocatoria inicial.
- Entablar negociaciones con uno o varios candidatos que hayan participado en el procedimiento y cumplan con los criterios de selección, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente (esta opción no será aplicable si la anulación se debe a irregularidades que hayan podido falsear la competencia leal);
- No celebrar el contrato.

XXVIII. CLÁUSULA LEGAL BASES LICITACIONES/CONVOCATORIAS PÚBLICAS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente

por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

CAPITULO II TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR QUE SE ENCARGUE DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN EN HABILIDADES COMUNICATIVAS DEL IDIOMA INGLÉS, ALINEADA CON EL MARCO COMÚN DE REFERENCIA EUROPEO (MCER), DIRIGIDA A 329 ESTUDIANTES QUE CURSAN GRADO 12° DEL BACHILLERATO PEDAGÓGICO BILINGÜE EN LA ESCUELA JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA EN SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

I. ANTECEDENTES

El veintinueve (29) de septiembre de dos mil catorce (2014) el MEDUCA y la OEI firmaron el Convenio Específico de Administración de Recursos No. 001-2014 MEDUCA-OEI, para el cumplimiento del marco de la gestión académica de acuerdo a la Ley 2 de 2003 que establece la enseñanza obligatoria del idioma inglés, que ha fijado la meta de promover el desarrollo humano en la República de Panamá, mediante el fortalecimiento de las capacidades profesionales en el uso del idioma inglés, la profundización de los conocimientos y del manejo de nuevos métodos de enseñanza, que sirva de herramienta y de enriquecimiento en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

El 13 de marzo de dos mil diecinueve (2019) se refrendó el Contrato de Préstamo No. CFA-010713 entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para continuar con el Programa PANAMÁ BILINGÜE de EL MEDUCA, financiándolo de manera parcial. Luego de conversaciones e identificando las ventajas en las áreas de gestión, técnica y administrativa, MEDUCA consideró oportuno solicitar a LA OEI nuevamente su incorporación al Programa Panamá Bilingüe, a través de la gestión, asistencia técnica y administración de los recursos provenientes de aporte local y aporte externo del citado programa y de acuerdo con el Contrato de Préstamo No. CFA-010713, dentro del cual se estima que la ejecución de los recursos aportados para el programa durará 24 meses / 2 años, contados a partir del refrendo del Convenio Específico de Gestión, Apoyo Técnico y Administración de Recursos, por parte de la Contraloría General de la República y con lo cual inicia la vigencia de dicho convenio.

El objetivo del Programa Panamá Bilingüe es promover el aprendizaje efectivo del inglés como segunda lengua en los centros educativos oficiales de la República de Panamá, con la finalidad de ampliar así, las oportunidades de formación y empleabilidad de los beneficiarios, en función de las habilidades demandadas por el sector productivo.

El programa beneficia a docentes de inglés y a estudiantes del sistema educativo panameño, educación oficial básica, pre-media, media y post-media no universitaria y universitaria que está a cargo del Ministerio de Educación (MEDUCA). La visión es lograr al año 2026, consolidar el Programa Panamá Bilingüe de aprendizaje efectivo del inglés que:

- Brinde educación bilingüe de calidad para todos los niños y jóvenes de Panamá.
- Promueva egresados de la educación media con el inglés como herramienta para enfrentar la vida profesional.
- Amplíe la cobertura para mejorar las oportunidades de todos los estudiantes.
- Asuma el aprendizaje efectivo del inglés como política pública.
- Genere las condiciones para su sostenibilidad a nivel técnico, operativo, administrativo y financiero.

En el caso del Programa Panamá Bilingüe, el mejoramiento de la comunicación en inglés de los principales actores educativos se define, a partir de los siguientes elementos que conforman la Cadena de Valor del Programa:



Es en este contexto que, todas las actividades que se generen en el marco del Convenio Específico MEDUCA-OEI deben contribuir de manera directa a alimentar el programa Panamá Bilingüe y la cadena de valor, en donde los productos que se entregarán por parte de OEI a MEDUCA necesariamente generarán unos resultados medibles, según las actividades del Plan Operativo Anual (POA) 2022-2024.

En su concepción, formulación, componentes / áreas, actividades y demás elementos, el Programa Panamá Bilingüe es un plan que está a tono con los desarrollos de política de inglés a nivel internacional. El Programa, incorpora una mirada a experiencias exitosas de países que llevan hasta 20 años de construcción de sus Programas Nacionales de Inglés (The Inter-American Dialogue, 2017); integra de manera orgánica sus componentes / áreas; se proyecta a mediano y largo plazo en el tiempo; incorpora metas e indicadores que den cuenta de los progresos de la estrategia y tiene en cuenta las aspiraciones de comunicación en inglés de los ciudadanos panameños en el corto, mediano y largo plazo.

El marco de referencia internacional que se ha establecido para la estandarización de procesos es El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), el cual se adopta oficialmente en el país como estándar para:

- Establecer los resultados de aprendizaje esperados
- Definir estándares curriculares y elaboración de planes de formación
- Formar y certificar docentes
- Formar a los estudiantes
- Evaluar a estudiantes y docentes

Los componentes / áreas del Programa, pilares de la política nacional para el aprendizaje y la enseñanza del inglés son los siguientes:



En el marco del **Componente #2- Desarrollo de Competencias de Estudiantes** MEDUCA busca promover oportunidades para que los estudiantes alcancen competencias lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas en el idioma inglés, con el grado de dominio establecido como meta para cada nivel educativo, de acuerdo con el MCER, de modo que sean capaces de ponerlas en práctica para expresarse, comprender e interactuar con otros.

De acuerdo con el MCER se definieron estas metas de dominio para estudiantes y docentes panameños. Las referidas a estudiantes reflejan el nivel esperado a la terminación de cada nivel educativo.

Se definieron dos escenarios: uno de mediano y otro de largo plazo.

Tabla 1. Metas de dominio del inglés en Panamá

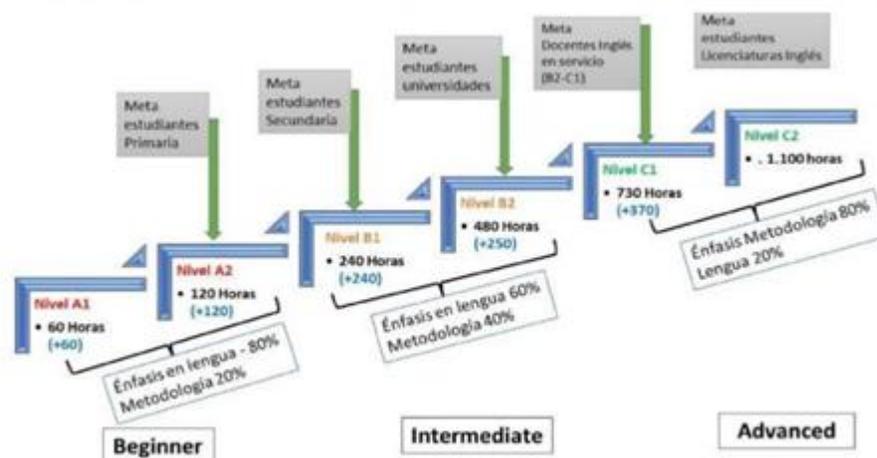
Nivel	Situación actual		Mediano plazo		Largo plazo	
	Estudiantes	Profesores	Estudiantes	Profesores	Estudiantes	Profesores
Educación primaria	?	?	A1	B2+	A2	C1
Educación premedia	?	?	A2	B2 +	B1	C1
Educación media	?	?	B1	B2+	B1+/B2	C1
Educación superior no universitaria	?	?	B1	B2+	B2/B2+	C1
Educación universitaria (inglés con propósito específico)	?	?	B1+/B2	B2+	B2+	C1
Educación universitaria para la formación de profesores de inglés ⁺⁺	?	?	B2+	C1	C1	C1

Fuente: elaboración con base en recomendaciones del estudio de El Diálogo (2020)

Por otra parte, se recomienda asignar a los profesores con mejores niveles a la educación primaria. En el largo plazo, todos los docentes deberían demostrar un dominio en el nivel C1 del MCER. Para la educación universitaria se debería promover, según las áreas del conocimiento de los programas, la formación de competencias en inglés con propósito específico.

El MCER establece el tiempo en horas requerido para avanzar de un nivel a otro, elemento que será fundamental para establecer la duración de los programas de formación de docentes, así como la carga horaria del inglés por nivel y por grado en los planes de estudio para asegurar el dominio esperado en los estudiantes (figura 2).

Figura 2. Esfuerzo de formación en horas para el alcance los niveles del MCER



Fuente: Estrategia Panamá Bilingüe 2021-2023, MEDUCA

En el Componente #2, Desarrollo de Competencias en Estudiantes, *Línea Estratégica Programa de inglés en el aula para estudiantes de premedia y media*, el Programa Panamá Bilingüe busca en el año 2023 el **desarrollo de un Programa de Inglés extracurricular para estudiantes de media académica y profesional (After School Program)**, el cual se ofrecerá en modalidad presencial a trescientos veintinueve (329) jóvenes estudiantes que cursan el 12° grado, del Bachillerato Pedagógico Bilingüe de la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena, en adelante ENJDA, ubicada en Santiago, provincia de Veraguas (<https://escuelanormaljda.com/>).

La Escuela Normal de Santiago se caracteriza por ser formadora de formadores, por formar estudiantes destacados en competencias pedagógicas que les permiten ser maestros de excelencia destacados a nivel nacional. Aspira a que se beneficien de una educación bilingüe inglés/español para abrir nuevos horizontes laborales y humanos.

Los 329 estudiantes, beneficiarios del programa de formación de esta contratación, se encuentran cursando en su último año de la educación media (grado 12°) y aspiran a ingresar al sistema educativo como docentes de aula. Ellos han tomado clases de inglés regular dentro del pensum en educación premedia y media y se espera que fortalezcan sus competencias comunicativas a través del proceso que realicen en este año 2023.

Debido a la pandemia Covid-19, el programa de inglés extracurricular denominado **After School Program (ASP)** en el cual estaban participando los estudiantes hasta el año 2021 tuvo que ser suspendido temporalmente. Es por ello que MEDUCA ofrecerá esta oportunidad de formación en el programa de inglés de manera intensiva extracurricular, durante el segundo semestre de este año 2023 (209 horas a cursar entre los meses de septiembre y diciembre).

Para poder cumplir con este objetivo, MEDUCA, a través de la OEI Panamá, requiere contar con una entidad o institución educativa nacional o internacional, con sólida experiencia en procesos de formación en aprendizaje y en enseñanza de inglés como lengua extranjera que se encargue del diseño, implementación, seguimiento y evaluación del mencionado programa de inglés.

II. OBJETIVO GENERAL:

Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de una estrategia de formación en habilidades comunicativas del idioma inglés, alineada con el Marco Común de Referencia Europeo (MCER), dirigida a 329 Estudiantes que cursan grado 12° del Bachillerato Pedagógico Bilingüe en la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena en Santiago, Provincia de Veraguas, República de Panamá.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Ministerio de Educación (MEDUCA) determina la necesidad de contratar una entidad que se encargue del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de una estrategia de formación en habilidades comunicativas del idioma inglés, alineada con el Marco Común de Referencia Europeo (MCER), dirigida a 329 Estudiantes que cursan grado 12° del Bachillerato Pedagógico Bilingüe en la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena en Santiago, Provincia de Veraguas, República de Panamá.

El programa de inglés, modalidad presencial en la ENJDA, incluirá, entre otros aspectos que se describirán más adelante, los componentes siguientes:

- Material de apoyo (libro de texto y complementarios) para cada estudiante
- Pruebas de ingreso y salida (pre-test y post test) para determinar el nivel de inglés de cada estudiante y su progreso
- Evaluación formativa en diferentes momentos, durante las 209 horas de curso
- Certificado de participación y de aprobación del curso.

IV. ACTIVIDADES

- Diseñar un programa de inglés general comunicativo, para un grupo de 329 estudiantes con una duración de 209 horas; teniendo en consideración que en su mayoría se encuentran en nivel Principiante A1, y un menor porcentaje de estudiantes se encuentre en nivel Básico A2
- Seleccionar el material educativo que mejor aporte al requerimiento del programa: cursar satisfactoriamente 209 horas de clase presencial, sin trabajo adicional autónomo (los estudiantes no dispondrán de tiempo extra para ello).
- Proveer un libro de texto impreso para cada estudiante (jóvenes adultos), acompañado de acceso a material digital para trabajo durante algunas de las clases. El material deberá tener enfoque comunicativo que motive y active el idioma, lo integre con la práctica intensiva de las cuatro habilidades (listening, speaking, reading y writing). Incluirá componente cultural global, que prepare a los estudiantes para usar el inglés en viajes, los estudios y la vida, sin importar en qué parte del mundo se encuentren.
- Implementar el programa extracurricular, de lunes a viernes durante tres (3) horas y los sábados durante cuatro (4) horas, según el cronograma que se presenta en el Anexo 10. El programa se estructurará en 2 fases: (i) Fase I del 18 de septiembre al 28 de octubre y (ii) Fase II del 30 de octubre al 9 de diciembre.
- Organizar los trescientos veintinueve (329) estudiantes en doce a catorce (12-14) grupos, para cada grupo se deberá asignar un (1) Tutor Pedagógico / Docente de Inglés. Las clases se realizarán en las aulas de clase de la Escuela Normal de Santiago (ENJDA).
- Realizar una prueba de inicio (pre-test) a todos los estudiantes, durante la primera clase. Será una prueba diagnóstica ágil, que permita al operador determinar con mayor precisión el nivel de ingreso de los estudiantes. Los resultados ayudarán a la organización de los grupos.
- Realizar una prueba de salida (post-test) a todos los estudiantes, utilizando el mismo instrumento de medición del inicio. Los resultados serán utilizados para medir progreso, junto con la información que se recoja de la evaluación formativa durante el programa.
- **Realizar exámenes formativos y sumativos** de las 4 habilidades, fechas a ser convenidas al inicio del proceso, garantizando el cumplimiento de la normatividad de MEDUCA sobre este tipo de programas.
- Adecuar un salón de la ENJDA como Laboratorio de Inglés / Aula Multimedia, con capacidad para 25 estudiantes. Deberá disponer de computadores portátiles o tabletas, con conexión propia a Internet vía WiFi. El uso del salón será de carácter rotativo y equitativo entre los 12-14 grupos.
- El operador deberá garantizar la conectividad de alta velocidad en el Laboratorio de Inglés durante todo el tiempo del contrato.
- Asignar a un (1) Tutor pedagógico / Docente de inglés de manera permanente para el Laboratorio de Inglés / Aula Multimedia y para las clases que allí se realicen. Adicionalmente dispondrá de un (1) asistente técnico que se encargue de garantizar el funcionamiento constante de los equipos, del servicio de internet; será apoyo técnico para los estudiantes durante las sesiones.
- Garantizar que cada Tutor Pedagógico / Docente de Inglés realizará un seguimiento diario con el grupo asignado. Llevará registro de asistencia en los formatos indicados por MEDUCA. Los estudiantes deberán firmar asistencia diaria. Se realizarán reportes semanales y mensuales de la asistencia.
- Generar una estrategia de motivación y retención dirigida a estudiantes y padres de familia. Se espera que no haya deserción de estudiantes, dado que el programa es un requisito a cumplir, el cual favorece a los estudiantes en sus posibilidades de enganche laboral posterior. Hacer seguimiento a los estudiantes y generar los reportes a través de los canales establecidos por MEDUCA.
- Los estudiantes deberán cumplir con las horas de clase estipuladas, para poder tener acceso a la certificación de cumplimiento del programa, requisito de MEDUCA para la certificación. Cualquier inasistencia será por fuerza mayor, debidamente justificada y registrada. Se deberán generar las alertas por inasistencia oportunamente.
- Ofrecer, a través de su Equipo de Tutores pedagógicos / Docentes de Inglés, una experiencia pedagógica altamente motivante y enriquecedora para los estudiantes. El Coordinador Académico del programa deberá garantizar que el enfoque de las clases sea altamente comunicativo, que atienda las necesidades y estilos de aprendizaje de los estudiantes, que el material de texto sea utilizado y aprovechado al máximo. La

metodología de aprendizaje deberá tener un énfasis experiencial en donde los estudiantes puedan ensayar e interactuar con el idioma, participar en actividades individuales, por parejas, grupales y se sientan cómodos al hacerlo. La evaluación deberá ser formativa y generar mensajes a cada estudiante de que es posible hablar inglés, a pesar del reto que implica.

- Dado que los Estudiantes participantes están próximos a graduarse como docentes, todos los Tutores / Docentes de Inglés deberán ser para ellos el mejor modelo posible de “docente de inglés”, su manera de orientar las clases y de evaluar aprendizajes deberá ser el mejor modelo pedagógico y metodológico posible para los Estudiantes, de manera que de ello también aprendan y puedan a futuro también enseñar inglés siguiendo una metodología activa y experiencial innovadora.
- Realizar un (1) evento de clausura del programa, en donde se entregarán los Certificados de participación en el programa y los Certificados del nivel de inglés a cada estudiante.
- Llevar registro audio-visual del proyecto, que permita general video-cápsulas del programa. Para ello, deberá tomar las medidas necesarias que indique MEDUCA para protección de menores, protección de datos, entre otros.
- Presentar los informes semanales y mensuales estipulados y solicitados por MEDUCA.
- Asistir a las reuniones de planeación, seguimiento, cierre que la OEI y MEDUCA establezcan. Realizar las presentaciones a solicitud en los formatos estipulados.
- Entregar a MEDUCA - OEI, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor así lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca la entidad contratante.

V.METODOLOGÍA:

Se requiere desarrollar un proceso de formación presencial para el mejoramiento de la comunicación en inglés como lengua extranjera de **329 estudiantes de Educación Media**, sin línea base de su nivel de comunicación actual. No se conoce con exactitud el nivel del dominio del inglés de los estudiantes, se entiende que en su mayoría están en nivel Principiante A1, con un porcentaje no determinado aún que puede estar en nivel Básico A2 o A2+.

La propuesta debe incluir actividades interactivas, experienciales de aula y de acercamiento cultural al inglés con una duración de **209 horas presenciales en total** (114 horas en Fase I y 95 horas en Fase II) que serán distribuidas entre el 18 de septiembre y el 9 de diciembre de 2023 (fechas estimadas), según cronograma establecido por MEDUCA (ver Anexo 10).

Se espera que el programa, gracias a su intensidad horaria y a la metodología efectiva del operador seleccionado, contribuya para que los estudiantes suban entre 1 y 2 niveles de inglés, según el nivel de partida de cada estudiante. Es necesario usar metodologías activas que promuevan que los estudiantes se interesen por asistir, permanecer y terminar su formación.

El curso tiene una dedicación por parte de los estudiantes de aproximadamente 19 horas semanales presenciales: 3 horas diarias de lunes a viernes (en horario extracurricular de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.) y 4 horas presenciales los días sábados de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., para un total de 14 semanas de formación. Se excluyen la semana de receso escolar de septiembre y los días feriados patrios del mes de noviembre.

Los estudiantes NO dedicarán horas de trabajo autónomo adicional a las horas de clase presenciales, pues se entiende que éste es un curso con una intensidad horaria alta, el cual realizan en su tiempo extra escolar, por lo tanto, no tendrán tiempo adicional para tareas y/o trabajos de refuerzo o adicionales.

Se debe considerar en la construcción e implementación del proceso de formación, los siguientes aspectos metodológicos:

- a. **Plan de Estudios / Programa Curricular:** La metodología de aprendizaje deberá tener un énfasis experiencial en donde los estudiantes puedan ensayar e interactuar con el idioma, participar en actividades individuales, por parejas, grupales y se sientan cómodos al hacerlo. El proceso formativo debe centrarse en acciones que conlleven a la práctica de las cuatro habilidades del idioma: listening, speaking, reading y writing, basados en los contenidos del material seleccionado para el programa. La evaluación deberá ser formativa y generar mensajes a cada estudiante de que es posible hablar inglés, a pesar del reto que implica.
- b. **Material Educativo / Libro de texto impreso para cada estudiante (jóvenes adultos):** El material educativo / libro de texto debe incluir un componente cultural global, que prepare a los estudiantes para usar el inglés en viajes, los estudios y la vida, sin importar en qué parte del mundo se encuentren. Debe incluir material multimedia que complemente el libro de texto (o que hace parte del mismo) y que se trabajará durante las sesiones que cada grupo realice en “*la sala multimedia / el laboratorio de inglés*”. Adicionalmente, debe incluir libros Guía para el equipo de Tutores / Docentes y su Coordinador Académico; al igual que acceso a demos demostrativos del material.
- c. **Equipo Pedagógico y Administrativo:** El Coordinador Académico del programa deberá garantizar que el enfoque de las clases sea altamente comunicativo, que atienda las necesidades y estilos de aprendizaje de los estudiantes, que el material de texto sea utilizado y aprovechado al máximo. Cada Tutor Pedagógico / Docente de Inglés guiará y evaluará las clases, además, realizará un seguimiento diario con el grupo asignado. Llevará registro de asistencia en los formatos indicados por MEDUCA. Los estudiantes deberán firmar asistencia diaria. Se realizarán reportes semanales y mensuales de la asistencia. Dado que los Estudiantes participantes están próximos a graduarse como docentes, todos los Tutores / Docentes de Inglés deberán ser para ellos el mejor modelo posible de “docente de inglés”, su manera de orientar las clases y de evaluar aprendizajes deberá ser el mejor modelo pedagógico y metodológico posible para los Estudiantes, de manera que de ellos también aprendan y puedan a futuro también enseñar inglés siguiendo una metodología activa y experiencial innovadora.
- d. **Salón de la ENJDA adecuado como Laboratorio de Inglés / Aula Multimedia:** con capacidad para 20-30 estudiantes, deberá disponer de computadores portátiles o tabletas, con conexión propia a Internet vía WiFi. El operador debe garantizar la conectividad de alta velocidad en dicho Laboratorio, durante la duración del contrato. El uso del salón será de carácter rotativo y equitativo entre los 12-14 grupos. Se espera que, según las condiciones existentes en la institución, el operador adecue una sala con elementos básicos esenciales que permitan que los estudiantes puedan rotar por esta sala con alguna frecuencia semanal, de manera equitativa.
- e. **Prueba de inicio (pre-test) y prueba de salida (post-test):** la prueba de nivel de inglés que se aplique a los estudiantes debe estar alineada con el MCER y será una prueba diagnóstica ágil, que permita al operador determinar con mayor precisión el nivel de ingreso de los estudiantes. Los resultados ayudarán a la organización inicial de los grupos y serán utilizados también para medir progreso de nivel, junto con la información que se recoja de la evaluación formativa durante el programa. La prueba deberá ser digital y cada Tutor / Docente deberá dar a conocer el resultado a cada estudiante, quien deberá ser consciente del punto de partida y del punto de llegada al final del curso. Los estudiantes deberán tener una sesión previa de familiarización con la estructura de la prueba y deberá administrarse cumpliendo con las condiciones mínimas de examinación que los procedimientos estandarizados establecen para este tipo de pruebas.
- f. **Exámenes formativos y sumativos** de las 4 habilidades, fechas a ser convenidas al inicio del proceso, garantizando el cumplimiento de la normatividad de MEDUCA sobre este tipo de programas.
- g. **Estrategia de motivación y retención dirigida a estudiantes y padres de familia.** Hacer seguimiento a los estudiantes y generar los reportes a través de los canales establecidos por MEDUCA. Se espera que esta estrategia motive a otros integrantes del sistema educativo hacia el inglés y hacia las estrategias del programa panamá Bilingüe.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS:

PRODUCTO 1. Documento que contenga la planeación y metodología del programa:

- **Cronograma de trabajo:** Se deberá entregar el cronograma de trabajo indicando los tiempos de ejecución por cada actividad conducente al cumplimiento de cada obligación y producto del contrato.

- **Descripción técnica de la estrategia de mejoramiento del nivel de lengua de 329 estudiantes de la Escuela Normal de Santiago (ENJDA) en la provincia de Veraguas, que contenga de manera general:**
 - **Plan de Estudios / Programa Curricular:** Documento que incluya, de manera general el curso de inglés que el operador ofrecerá a los estudiantes. Deberá incluir: objetivos generales y específicos, contenidos y temas, estructura, habilidades que desarrolla, enfoque metodológico, evaluación (formativa y sumativa), otros.
 - **Material Educativo / Libro de texto impreso para cada estudiante (jóvenes adultos):** Incluir el nombre del libro propuesto, una descripción detallada del mismo: nivel de lengua, número de horas, componentes, estructura, organización, plan de estudios, habilidades lingüísticas, otras habilidades que promueve, entre otros. Listar el material multimedia que complementará el libro de texto y el nombre de Guía que utilizará el equipo de Tutores / Docentes y su Coordinador Académico.
 - **Prueba de inicio (pre-test) y prueba de salida (post-test):** descripción de la prueba / del instrumento de medición que se aplicará a todos los estudiantes, durante la primera clase y durante la última semana de clases.

- **Descripción de la metodología del proceso de formación teniendo en cuenta la descripción y los alcances mínimos de cada componente de la estrategia de formación, a saber:**
 - **Organización de grupos:** descripción de la organización de los grupos, la planeación semanal del material de trabajo, los énfasis que se darán cada día de lunes a viernes, y de las sesiones de los sábados tengan un componente innovador adicional (a proponer por el operador) para promover el interés por dedicar el fin de semana al inglés.
 - **Salón de la ENJDA adecuado como Laboratorio de Inglés / Aula Multimedia:** Incluir una propuesta del uso pedagógico de laboratorio de inglés, definiendo la articulación que existe entre que estas sesiones y las clases regulares en el aula, incluyendo normas de uso para los estudiantes y tener unos objetivos sencillos y claros. Explicar los contenidos que allí se trabajarán (complementarios al libro de texto y/o incluidos dentro del mismo, pero que requieren de trabajo adicional. Deberá incluir presentación visual del tipo de adecuación / dotación que el operador podrá realizar.
 - **Exámenes formativos y sumativos** de las 4 habilidades, fechas a ser convenidas al inicio del proceso, garantizando el cumplimiento de la normatividad de MEDUCA sobre este tipo de programas. El operador generará los informes generales y específicos para cada uno de los exámenes y los presentará en las reuniones que se establezcan por la OEI y por MEDUCA. Deberá incluir ejemplo de tipo de exámenes para cada momento.
 - **Equipo Pedagógico y Administrativo:** Describir el recurso humano que se dispondrá para el proyecto, el cual en su mayoría deberá estar ubicado de manera permanente durante la duración del proyecto en Santiago, provincia de Veraguas. La conformación y perfiles del equipo se detalla en la sesión XII de estos TdR. Describir el equipo y las estrategias de contingencia que se implementarán, en caso de que algún Tutor / Docente deba ser reemplazado de manera ocasional, de manera temporal o permanente, de manera que el programa no se afecte por imprevistos que puedan surgir. Deberá incluir el tipo de inducción y acompañamiento que el equipo Pedagógico recibirá del operador.

- **Descripción de la estrategia de motivación y retención dirigida a estudiantes y padres de familia.** Descripción de una estrategia de comunicación preliminar sobre el programa para estudiantes y padres de familia (quienes deberán estar informados y apoyar a sus hijos a asistir y aprovechar la oportunidad). Describir el plan establecido para evitar y/o disminuir la posible deserción de estudiantes. Hacer seguimiento a los estudiantes y generar los reportes a través de los canales establecidos por MEDUCA.

- **Propuesta de evento de clausura del programa:** Documento que describa el tipo de evento que se propone, su agenda proyectada, asistentes, tipo de incentivos y certificaciones a entregar. Incluir la estrategia de invitación de asistentes especiales (Ministra, directivos MEDUCA y OEI, directivos regionales y de la Escuela Normal, padres de familia, otros).

Este producto deberá entregarse SIETE (7) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha indicada en la orden de proceder.

PRODUCTO 2.

I. Documento descriptivo y análisis de fase de implementación:

- **Informe y análisis de asistencia al programa**
 - Análisis global de la asistencia
 - Causas de la deserción o inasistencia de estudiantes.
 - Identificación de casos críticos y rutas de atención para dichos casos
 - **Análisis cualitativo y cuantitativo de los avances del proceso de formación de estudiantes, incluyendo, pero no limitándose a:**
 - Resultados y análisis del pre-test, y su articulación con la formación brindada a los estudiantes.
 - Informe general de los resultados de **exámenes formativos y sumativos** y evidencia de retroalimentación y exámenes específicos para cada uno de los estudiantes.
 - Evidencia de la entrega y uso de material Educativo (físico y multimedia) y análisis del uso pedagógico del mismo.
 - Evidencia del uso del Laboratorio de Inglés y análisis del uso pedagógico.
 - Informe de acciones realizadas en el marco de la estrategia de retención, y la estrategia de comunicaciones.
 - Oportunidades de mejora de la estrategia y de los recursos utilizados en la formación y acompañamiento.
- II. **Documento que contenga la propuesta de estrategia de comunicación para el cierre del programa:** socializando la estrategia, aspectos destacados del mismo, testimonios de estudiantes, entre otros; lo anterior motivará a otros integrantes del sistema educativo hacia el inglés y hacia las estrategias del programa panamá Bilingüe. Deberá incluir ejemplo sencillo del tipo de piezas comunicativas o mensajes a utilizar

Este producto deberá entregarse a los CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha indicada en la orden de proceder.

PRODUCTO 3. Informe sobre la fase de cierre que contengan:

- Certificación de asistencia de estudiantes con al menos 200 horas de formación.
- **Análisis cualitativo y cuantitativo de los avances del proceso de formación de estudiantes, incluyendo, pero no limitándose a:**
 - Resultados y análisis del pre-test / post-test, identificando debilidades y fortalezas de los estudiantes.
 - Resultados y análisis de exámenes formativos identificando debilidades y fortalezas de los estudiantes.
 - Bases de datos e información del seguimiento y la evaluación.
- Informe con la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas del proyecto.
- Listado de recomendaciones para el fortalecimiento de la estrategia de After School para el mejoramiento del nivel de lengua inglés. [OBJ]
- Entrega del archivo físico y digital que se genere en el marco de la ejecución del proceso de formación docente al contratante. [OBJ][OBJ]
- **Evidencias fotográficas y/o videos, y físicas del evento de clausura del programa:** asistentes, entrega de incentivos, entrega de certificaciones, entre otros.

Este producto deberá entregarse a los CIEN (100) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha indicada en la orden de proceder.

En relación con los informes, listados, reportes, evaluaciones, hojas de seguimiento, estadísticas, certificaciones, etc., el contratista deberá presentar un formato que permita facilidad de lectura, análisis y entendimiento.

RESUMEN PRODUCTOS

Producto	Descripción
PRODUCTO 1. Documento que contenga la planeación y metodología del programa	<p>Cronograma de trabajo</p> <p>Descripción técnica de la estrategia de mejoramiento del nivel de lengua de 329 estudiantes de la Escuela Normal de Santiago (ENJDA)</p> <p>Descripción de la metodología del proceso de formación</p> <p>Descripción de la estrategia de motivación y retención dirigida a estudiantes y padres de familia.</p> <p>Propuesta de evento de clausura del programa</p>
PRODUCTO 2. I. Documento descriptivo y análisis de fase de implementación. II. Documento que contenga la propuesta de estrategia de comunicación para el cierre del programa	<p>Informe y análisis de asistencia al programa.</p> <p>Análisis cualitativo y cuantitativo de los avances del proceso de formación de estudiantes.</p> <p>Evidencia de la entrega y uso de material Educativo (físico y multimedia) y análisis del uso pedagógico del mismo.</p> <p>Evidencia del uso del Laboratorio de Inglés y análisis del uso pedagógico.</p> <p>Informe de acciones realizadas en el marco de la estrategia de retención, y la estrategia de comunicaciones. Oportunidades de mejora de la estrategia y de los recursos utilizados en la formación y acompañamiento.</p> <p>Documento con la propuesta de socialización la estrategia, aspectos destacados del mismo, testimonios de estudiantes, entre otros.</p>
PRODUCTO 3. Informe sobre la fase de cierre	<p>Certificación de asistencia de estudiantes con al menos 200 horas de formación.</p> <p>Análisis cualitativo y cuantitativo de los avances del proceso de formación de estudiantes.</p> <p>Informe con la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas del proyecto.</p> <p>Listado de recomendaciones para el fortalecimiento de la estrategia de After School para el mejoramiento del nivel de lengua inglés. Entrega del archivo físico y digital que se genere en el marco de la ejecución del proceso de formación docente al contratante. Evidencias fotográficas y/o videos, y físicas del evento de clausura del programa.</p>

VII. PRESUPUESTO BASE

El presupuesto asignado a los servicios solicitados en el presente proceso es de hasta un máximo total, **NOVENTA Y OCHO MIL BALBOAS con 00/100 (B/. 98,000.00).**

El presupuesto asignado a los servicios incluye, según apliquen, los siguientes gastos de: diseño del curso, implementación del curso, socialización del curso, personal, logística, materiales: físicos y digitales, adecuación del laboratorio de inglés, insumos de trabajo, equipamiento, entre otros; así como el pago de impuestos de cualquier tipo, gastos bancarios, cargan cargas impositivas que quepan, y cualquier costos operativos y sujetos a la contratación de acuerdo con la legislación de Panamá.

En caso de incluir gastos logísticos de talleres o reuniones, éstos correrán de igual manera por cuenta de EL CONTRATISTA, para obtener los productos requeridos en estos términos de referencia.

VIII. FORMA DE PAGO

ENTREGABLE /PRODUCTOS	Plazo de entrega (a partir de la fecha que indica la orden de proceder)	PORCENTAJE POR PAGAR
PRODUCTO 1. Documento que contenga la planeación y metodología del programa	7 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder.	30 %
PRODUCTO 2. I. Documento descriptivo y análisis de fase de implementación. II. Documento que contenga la propuesta de estrategia de comunicación para el cierre del programa	55 días calendario posterior a la fecha indicada en la orden de proceder	40 %
PRODUCTO 3. Informe sobre la fase de cierre	100 calendario posterior a la	30 %
TOTAL		100%

Cada Producto, debe entregarse en formato de Informe técnico, dentro del plazo establecido en la fecha de entrega de cada producto en formato electrónico (archivo original editable y archivo en PDF)-se utilizarán softwares comunes tales como Microsoft Word, Excel, Project, etc., para la elaboración de los informes.

Los informes deberán presentar, para la consideración de persona designada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA – DNELE del MEDUCA y la persona designada por la Dirección de proyectos OEI y subsanar las observaciones, si las hubiere, para recibir la validación correspondiente. En consecuencia, la validación de cada Producto será oficializada a través de un documento de aval por parte del Supervisor del Contrato.

Los productos serán cancelados teniendo en consideración la tabla de productos esperados y forma de pago, luego de la emisión de recibido conforme por parte del Supervisor del Contrato.

Los pagos serán gestionados a través de transferencia bancaria. El pago al proveedor será a la entrega y gestión del pago con la documentación correspondiente para presentación de cuentas

Presentación de cuentas:

El Contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura electrónica emitida por la empresa
- Informe, producto y/o entregable correspondiente
- Validación de la contraparte (MEDUCA)

- Certificación de aceptación o recibido conforme del entregable por la persona designada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA – DNELE del MEDUCA y la persona designada por la Dirección de proyectos OEI
- Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social (CSS) y Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI).

IX. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La duración para los servicios de la empresa prestadora del servicio se estima sea de hasta ciento diez (110) días calendarios. No se prevén prórrogas a la contratación de la prestación del servicio, salvo a requerimiento de OEI.

X. PERFIL DE LA EMPRESA

Para el proceso de evaluación y selección de la entidad adjudicada, los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO
Experiencia General de la Empresa:	Haber ejecutado al menos 2 proyectos de formación/capacitación (niños, niñas, jóvenes y/o adultos), similares en complejidad a los requeridos en el presente proceso.	Anexo 1-EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA
Experiencia Específica de la Empresa:	Haber ejecutado al menos 1 proyecto o programa de formación en inglés.	Anexo 1-EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA

XI. PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para cumplir con el objetivo del presente pliego, es necesario contar con el siguiente personal clave:

- Un (1) gerente de proyecto: Se encarga de la planificación general del proyecto de formación, estableciendo objetivos claros y metas específicas. Coordina las diferentes etapas del proyecto y asegura que se cumplan los plazos y la calidad del trabajo. Es el enlace entre el equipo de trabajo y la institución contratante, comunicando el progreso y resultados del proyecto.
- Un (1) coordinador académico: Desarrolla el currículo detallado para la estrategia de formación, definiendo los contenidos, objetivos de aprendizaje y secuencia de actividades. Crea y adapta los materiales didácticos, como libros de texto, ejercicios, recursos multimedia, etc., para que sean adecuados para los estudiantes de nivel básico. Acompaña el progreso y los logros de los estudiantes en el aprendizaje del idioma inglés, de la mano con los tutores pedagógicos, analiza los resultados de las evaluaciones y proporciona retroalimentación al equipo y a los facilitadores de aula para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Un (1) coordinador administrativo: Asegurar una adecuada planificación, organización y ejecución de todos los aspectos logísticos relacionados con la implementación de la estrategia de formación en habilidades comunicativas del idioma inglés. Su papel es crucial para garantizar que todo el proceso se lleve a cabo de manera eficiente y sin contratiempos, permitiendo que los otros miembros del equipo se centren en sus funciones específicas.
- Un (1) asistente administrativo,
- Equipo de 14 tutores pedagógicos / Docentes de Inglés que serán los responsables de cada grupo asignado: Trabajan directamente con los estudiantes en el aula, implementando las actividades y prácticas de comunicación en inglés diseñadas por el especialista en enseñanza. Proporcionan apoyo individualizado a los estudiantes para asegurarse de que comprendan y asimilen los conceptos enseñados. Observan y evalúan el progreso de los estudiantes y brindan información al evaluador para ajustar las estrategias de enseñanza

- Un (1) Tutor pedagógico / Docente de inglés permanente para guiar o liderar las clases o sesiones que se realicen en la sala multimedia / laboratorio de inglés: Proporcionando una guía y apoyo a los estudiantes mientras se utilizan las herramientas tecnológicas y multimedia disponibles para enriquecer y optimizar el aprendizaje del idioma inglés mientras utilizan en el laboratorio y el aula, a la vez se encarga de garantizar el funcionamiento constante de los equipos e Internet.
- Un (1) asistente técnico permanente para la sala multimedia / laboratorio de inglés: garantizar el funcionamiento constante de los equipos, del servicio de internet; será apoyo técnico para los estudiantes durante las sesiones.

El personal debe cumplir con los siguientes requisitos:

XII. PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para cumplir con el objetivo del presente pliego, es necesario contar con el siguiente personal clave:

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO REQUERIDO
UN (1) GERENTE DEL PROYECTO		
Formación Académica:	Licenciatura en educación, administración, ingenierías o áreas afines.	Copia de Título Universitario y
Experiencia General:	Experiencia mínima de 2 años en gestión de proyectos en el sector público y/o privado. Experiencia mínima de 1 año en gestión de proyectos en el sector educativo.	ANEXO 2-HOJA DE VIDA
Experiencia Específica:	Experiencia coordinando programas de formación o capacitación. Experiencia coordinando programas de formación o capacitación con niños, niñas, y/o jóvenes.	
UN (1) COORDINADOR ACADÉMICO		
Formación Académica:	Licenciado en Pedagogía, psicopedagogía, educación, o enseñanza del inglés o en Lenguas extranjeras, o afines. Se valorará Maestría en educación, enseñanza de inglés, gestión pedagógica, afines.	Copia de Título Universitario y
Experiencia General:	Experiencia mínima de 2 años en enseñanza de idiomas, preferiblemente inglés como segunda lengua. Experiencia en diseño de programas de formación, capacitación o educativos para jóvenes.	ANEXO 2-HOJA DE VIDA
Experiencia Específica:	Experiencia en diseño de programas de formación, capacitación o educativos para jóvenes, de inglés como segunda lengua.	

	Experiencia en el diseño y aplicación de pruebas y evaluaciones que midan el progreso y los logros de estudiantes en inglés.	
UN (1) COORDINADOR ADMINISTRATIVO		
Formación Académica:	Licenciatura o carrera técnica en administración, logística, áreas afines.	Copia de Título Universitario y
Experiencia General:	Experiencia de al menos 1 año en planificación, gestión y/o monitoreo de programas a nivel público y/o privado	ANEXO 2-HOJA DE VIDA
Experiencia Específica:	Experiencia de al menos 1 año en planificación, gestión y/o monitoreo de programas educativos	
UN (1) ASISTENTE ADMINISTRATIVO		
Formación Académica:	Técnico o tecnólogo en administración, o afines.	Copia de Título y
Experiencia General:	Experiencia de apoyo administrativo en al menos 1 proyecto educativo o de formación proyecto.	ANEXO 2-HOJA DE VIDA
UN (1) ASISTENTE TÉCNICO LABORATORIO DE INGLÉS		
Formación Académica:	Técnico/tecnólogo en sistemas, informática, programación o afines	Copia de Título y
Experiencia General:	Experiencia profesional mínima de 3 años realizando soporte tecnológico en cursos de formación virtuales, uso de plataformas y materiales multimedia (preferiblemente educativos)	ANEXO 2-HOJA DE VIDA
UN (1) TUTOR PEDAGÓGICO/DOCENTE INGLÉS PARA EL LABORATORIO DE INGLÉS		
Formación Académica:	<p>(i) Profesionales de cualquier área con conocimiento de idioma inglés, mínimo B1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de proficiencia del nivel mínimo solicitado • Certificado de cursos de inglés del nivel mínimo solicitado <p style="text-align: center;">o</p> <p>(ii) estudiantes de licenciaturas de cualquier área con conocimiento de idioma inglés, mínimo B1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de proficiencia del nivel mínimo solicitado • Certificado de cursos de inglés del nivel mínimo solicitado 	<p>Copia de Título Universitario o Constancia de estar cursando estudios universitarios</p> <p style="text-align: center;">y</p> <p>ANEXO 2-HOJA DE VIDA</p> <p style="text-align: center;">y</p> <p>Copia de los certificados y/o Diplomas y/o constancia del nivel de inglés solicitado</p> <p>La comisión evaluadora se reserva el derecho de realizar entrevistas para</p>

Experiencia General:	Experiencia demostrable como instructor/capacitador de inglés en al menos dos (2) cursos/talleres/jornada de capacitación	confirmar el nivel de inglés indicado
Experiencia Específica:	Experiencia de al menos 1 año en la enseñanza de inglés mediada con plataformas y multimedia.	
CATORCE (14) TUTORES PEDAGÓGICOS DOCENTES DE INGLÉS		
Formación Académica:	(i) Profesionales de cualquier área con conocimiento de idioma inglés, mínimo B1 <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de proficiencia del nivel mínimo solicitado • Certificado de cursos de inglés del nivel mínimo solicitado <p style="text-align: center;">o</p> (ii) estudiantes de licenciaturas de cualquier área con conocimiento de idioma inglés, mínimo B1 <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de proficiencia del nivel mínimo solicitado • Certificado de cursos de inglés del nivel mínimo solicitado 	Copia de Título Universitario o Constancia de estar cursando estudios universitarios y ANEXO 2-HOJA DE VIDA y Copia de los certificados y/o Diplomas y/o constancia del nivel de inglés solicitado La comisión evaluadora se reserva el derecho de realizar entrevistas para confirmar el nivel de inglés indicado
Experiencia General:	Experiencia demostrable como instructor/capacitador de inglés en al menos dos (2) cursos/talleres/jornada de capacitación	

XIII. ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLOGÍA PROPUESTO:

El proponente deberá brindar una descripción detallada de los servicios ofrecidos, en la cual la empresa debe dar su apreciación de la naturaleza de los servicios, indicando la metodología y los procedimientos que serán empleados en el desarrollo y ejecución de todas las actividades descritas en el presente Capítulo II, evidenciado su experiencia en la naturaleza del servicio a prestar, así como elementos y mejoras significativas para la ejecución de los resultados esperados.

A su vez debe existir congruencia entre el enfoque técnico y metodológico propuesto versus las actividades a ejecutar y la organización de los recursos profesionales. Deberá indicar el plan detallado de acción, el calendario de ejecución propuesto para el desarrollo y ejecución de todos los trabajos descritos en estos Términos de Referencia, indicando también las fechas de entrega de los informes, dentro de los plazos establecidos en estos. En este punto es importante que la lista de actividades, su secuencia lógica y la necesidad de recursos esté debidamente estructurada en el Cronograma de Actividades.

XIV. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR OEI

OEI y la Dirección Nacional de Enseñanza de Lenguas Extranjeras le proveerán al consultor los siguiente:

- El MEDUCA se encargará de proporcionar al proponente que se le adjudique la contratación del servicio, el listado de los estudiantes y todos los datos que se requieran. El MEDUCA proporcionará información detallada sobre las condiciones físicas, técnicas y tecnológicas de la Escuela Normal de Santiago (ENJDAS).

- El MEDUCA enviará, a través de los directivos regionales y de la Escuela Normal la comunicación a los padres de familia / acudientes para que estén informados del programa y de la participación de sus hijos y/o acudidos.

Nota: Los recursos, insumos, listados, e información proporcionada, se considera como información preliminar y estimada, por lo que la organización no se hace responsable por algún cambio o ajuste requerido en el proceso, que deberá negociarse entre las partes implicadas para tomar las decisiones y enmiendas correspondientes.

XV. SUPERVISIÓN

Designado(a) por la Dirección Nacional de Evaluación Educativa y designado(a) por la Dirección de proyectos OEI. La empresa deberá presentar los entregables y productos en informes, sin que éstos sean limitativos, los mismo serán recibidos a satisfacción de la supervisión del contrato.

XVI. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán entregados a la OEI, quien garantizará la entrega, cesión, derechos, propiedad, utilidad y/o beneficios al Ministerio de Educación de Panamá de los bienes adquiridos o producidos, materiales o inmateriales.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la OEI. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

Todos los productos generados de la presente contratación son denominados obra por encargo, derechos que serán cedidos a OEI, quien tiene el compromiso de hacer traspaso de los mismos como beneficiario final al Ministerio de Educación. Los productos se encuentran bajo estricta confidencialidad entre la OEI y el contratista.

Firma del Representante Legal de la empresa o del Líder del Consorcio en señal de aceptación de los Términos de Referencia:

Nombre de la empresa

Nombre del Representante Legal

Firma

Numero de Cédula o Pasaporte

ANEXOS

ANEXO 1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN
ANEXO 2	FORMATO DE HOJA DE VIDA
ANEXO 3	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO 4	EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA
ANEXO 4.1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA
ANEXO 5	FORMULARIO DE PROPUESTA
ANEXO 6	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 6.1.	DETALLE DE PRECIO
ANEXO 7.	MODELO DE CONTRATO
ANEXO 8.	FORMATO DE PROTECCIÓN DE DATOS OEI
ANEXO 9.	CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL ACUDIENTE PARA PARTICIPACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN
ANEXO 10.	CRONOGRAMA ACADEMICO /ADMINISTRATIVO

ANEXO NO. 1
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN (OEI)

[El] [La] abajo firmante [nombre de la persona que firma] en representación

<i>(solo para las personas físicas)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del RUC: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SI	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.]:</u>	SI	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), se acreditará mediante un certificado de Información de Antecedentes Penales Personales (o Récord Político, artículo 17 de la Ley No. 69 de 27 de diciembre de 2007) (para el caso de las personas naturales), válido y vigente de acuerdo a la normativa nacional o, en su defecto, oficio o documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos. Respecto a las personas jurídicas establecidas en la República de Panamá, el órgano de contratación verificará que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales mediante el portal de registro de empresas inhabilitadas del Gobierno de Panamá:

(<https://www.panamacompra.gob.pa/portal/EmpresasInhabilitadas.aspx>).

Respecto a las personas naturales y jurídicas no establecidas en la República de Panamá, un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados vigentes y válidos de Paz y Salvo, para impuestos nacionales por la Dirección General de Ingresos y cuotas de seguridad social por parte de la Caja de Seguro Social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

ANEXO NO.2– FORMATO DE HOJA DE VIDA

(Es obligatorio que la información del CV sea elaborada en este formato, para TODO el personal propuesto).

A. DATOS PERSONALES

Nombre Completo:	
Lugar y Fecha de Nacimiento	
Cédula de Identidad personal	
Nacionalidad	
Profesión	
Ocupación actual	
País de residencia	
Dirección particular	
Teléfono	
Correo electrónico	
No de Idoneidad (si aplica)	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA (Estudios de Licenciatura, Técnico, Diplomados, Maestrías y/ o Postgrados, Cursos)

	Institución	Grado académico Obtenido (Licenciatura, Técnico, Diplomado, Master) (Indicar la Especialidad)	Período de Estudio (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)
1			
2			
3			
4			

Incluir estudios que cumplan los requerimientos establecidos en los Criterios de Selección y Evaluación, para cada perfil solicitado

C. EXPERIENCIA GENERAL (De acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y evaluación, para cada perfil solicitado)

	Empresa o Proyecto	Cargo	Actividades principales realizadas*	Período (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)
1				
2				
3				

D. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (De acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y evaluación, para cada perfil, para cada perfil solicitado)

	Empresa/Institución Contratante	Nombre del Proyecto	Descripción del cargo desempeñado (Ej.: Director, Consultor Independiente, Gerente, Personal Permanente, etc.)	Duración (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)
1				
2				
3				

E. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (De acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y evaluación, para cada perfil solicitado)

	Empresa/Institución Contratante	Nombre del Proyecto	Descripción del cargo desempeñado (Ej.: Director, Consultor Independiente, Gerente, Personal Permanente, etc.) y número de personas a cargo.	Duración (Desde – Hasta) (mes/año – mes/año)
1				
2				
3				

* **Observación:** Los cuadros de los apartados C, D y E deben diligenciarse iniciando en la institución o empresa en la que realizó el trabajo más recientemente. Debe darse una breve descripción de la actividad profesional desarrollada en el área Específica, indicando claramente su responsabilidad y los periodos involucrados a efecto de determinar el tiempo de experiencia requerido. Las experiencias pueden repetirse en cada apartado, siempre y cuando se detalle en la descripción de la actividad desempeñada, las funciones propias de la experiencia que se solicita.

F. OTROS IDIOMAS

Idiomas	NIVEL		
	Básico (A1-A2)	Medio (B1-B2)	Alto (C1-C2)

G. REFERENCIAS PROFESIONALES

	Nombre	Cargo	Empresa o Institución	Teléfono	Dirección electrónica
1					
2					
3					

Indicar el nombre del superior inmediato o contratante, su cargo y demás datos requeridos.

[Usar las hojas adicionales que fueran necesarias]

Declaración:

Yo, _____, con cédula de identidad/pasaporte _____, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este formato de hoja de vida, describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación.

Firma	Fecha: día/mes/año
-------	--------------------

**ANEXO 3
CARTA DE CONFIDENCIALIDAD**

(Lugar y Fecha)

Ministerio de Educación (MEDUCA)
Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)

Respetados Señores:

En relación con la convocatoria de la **Procedimiento Simplificado No.003-2023-PB-OEI**, por medio de la cual se desea realizar la **CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR QUE SE ENCARGUE DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN EN HABILIDADES COMUNICATIVAS DEL IDIOMA INGLÉS, ALINEADA CON EL MARCO COMÚN DE REFERENCIA EUROPEO (MCER), DIRIGIDA A 329 ESTUDIANTES QUE CURSAN GRADO 12° DEL BACHILLERATO PEDAGÓGICO BILINGÜE EN LA ESCUELA JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA EN SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS**, manifestamos que por la naturaleza de los servicios a ejecutar, es indispensable guardar absoluta confidencialidad, por lo que los miembros del (consorcio o empresa y sus empleados) nos comprometemos a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos del presente acto público, sin autorización expresa de la Entidad Contratante y del Organismo Ejecutor del Programa, pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última, hasta tanto dicha información sea de carácter público.

Atentamente,

<p><u>Observaciones:</u> El documento generado deberá mostrar el nombre, cargo, documento de identificación personal (cédula o pasaporte) y firma autógrafa del proponente. En el caso de personas jurídicas deberá estar firmado por el representante legal o apoderado. En el caso de consorcio o asociación accidental, deberá emitirse un documento por cada miembro y cada documento deberá estar firmado por el representante legal o apoderado de cada uno de sus miembros.</p>
--

**ANEXO 4
EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA**

La empresa Firmas o Consorcios deberán indicar su experiencia de acuerdo con lo establecido en la Sección EXPERIENCIA GENERAL, de acuerdo con la siguiente información:

- A) NOMBRE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, UBICACIÓN Y PROPIETARIO/CLIENTE.
- B) BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.
- C) SERVICIOS REALIZADOS Y COSTOS DE ESTOS (ESPECIFICAR COSTOS DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA EMPRESA).
- D) EXPERIENCIA GENERAL DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.

La sinopsis de cada servicio realizado deberá ser no mayor de una página de 8½X11”.

AVISO: EN CASO DE CONSORCIO, SE DEBERÁ COMPLETAR Y LLENAR ESTE FORMULARIO PARA CADA UNA DE LAS FIRMAS QUE CONSTITUYEN EL CONSORCIO.

Nombre de los servicios realizados	Valor del Contrato o Subcontrato	Descripción detallada de los servicios	Valor de la Participación de la firma.	Ejecución		Ubicación	Nombre del Propietario/cliente (Incluir Teléfonos y Fax)
				Proyectos (fechas)			
				Inicio	Término		

NOTAS:

- 1) LAS FIRMAS O CONSORCIOS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL ACTA DE ENTREGA FINAL O UNA CERTIFICACIÓN NOTARIADA POR PARTE DEL PROPIETARIO QUE HAGA CONSTAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS.
- 2) SE DEBERÁN DAR LAS REFERENCIAS NECESARIAS PARA CONTACTAR A LOS PROPIETARIOS DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS.

**ANEXO 4.1
EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA EMPRESA**

La empresa Firmas o Consorcios deberán indicar su experiencia de acuerdo con lo establecido en la Sección EXPERIENCIA ESPECIFICA, de acuerdo con la siguiente información:

- A) NOMBRE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, UBICACIÓN Y PROPIETARIO/CLIENTE.
- B) BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.
- C) AÑO DE EJECUCIÓN Y COSTOS DE ESTOS (ESPECIFICAR COSTOS DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA EMPRESA).
- D) EXPERIENCIA ESPECIFICA DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.

La sinopsis de cada servicio realizado deberá ser no mayor de una página de 8½X11”.

AVISO: EN CASO DE CONSORCIO, SE DEBERÁ COMPLETAR Y LLENAR ESTE FORMULARIO PARA CADA UNA DE LAS FIRMAS QUE CONSTITUYEN EL CONSORCIO.

Nombre de los servicios realizados	Valor del Contrato o Subcontrato	Descripción detallada de los servicios	Valor de la Participación de la firma.	Ejecución		Ubicación	Nombre del Propietario/cliente (Incluir Teléfonos y Fax)
				Proyectos (fechas)			
				Inicio	Término		

NOTAS:

- 1) LAS FIRMAS O CONSORCIOS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL ACTA DE ENTREGA FINAL O UNA CERTIFICACIÓN NOTARIADA POR PARTE DEL PROPIETARIO QUE HAGA CONSTAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS.
- 2) SE DEBERÁN DAR LAS REFERENCIAS NECESARIAS PARA CONTACTAR A LOS PROPIETARIOS DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS.

ANEXO 5
FORMULARIO DE PROPUESTA

Lugar y fecha: XXXXXXXXXX, XXXX del mes de XXXX del año 2023

Señores

MEDUCA / OEI Panamá

Referencia: Procedimiento _____

Estimados Señores:

[Nombre del representante legal Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta al Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de MEDUCA-OEI respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Panamá.
4. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidades señaladas por las Leyes Panameñas o el pliego de condiciones, que les impida celebrar contratos.
5. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del pliego de condiciones y sus anexos.
6. Que la propuesta económica y la propuesta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
7. Que los documentos que presento con la propuesta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
8. Que con la presentación de la propuesta estoy aceptando los riesgos establecidos en el proceso de la referencia.
9. Que nos acogemos a los plazos establecidos para la ejecución del contrato.
10. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

11. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
12. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
13. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.
14. Adjunto la garantía de seriedad de la propuesta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
15. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
16. Que, con la presentación de la propuesta, autorizo que los actos administrativos que se generen en el presente proceso de selección se notifiquen al correo electrónico indicado en la parte inferior del presente documento.
17. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
TELÉFONO:
DIRECCIÓN y CIUDAD:
CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO 6
PRESENTACIÓN DE ARCHIVO No.3. PROPUESTA ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

A: [Nombre y Dirección del Cliente]

Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios para [título del trabajo] de conformidad con el Proceso Simplificado No. _____ relacionado con (nombre del proceso) de fecha [Fecha] y nuestra Propuesta Técnica.

Nuestra Propuesta de Precio es por la suma de [Indique la(s) suma(s) correspondiente(s) a la(s) moneda(s) {Indique monto(s) en números y palabras}], más la suma de [Indique la(s) suma(s) correspondiente(s) a la(s) moneda(s) {Indique monto(s) en números y palabras}] en concepto de impuestos sujetos a la contratación de acuerdo a la legislación de Panamá, **lo que hace un gran total de: [Indique la(s) suma(s) correspondiente(s) a la(s) moneda(s) {Indique monto(s) en números y palabras}]**

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Cordialmente,

Firma autorizada [nombre complete e iniciales]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

En capacidad de: _____

Dirección: _____

E-mail: _____

[Para una Unión Temporal o Consorcio, podrán firmar todos los integrantes o únicamente el integrante principal/responsable/Consultor, en cuyo caso se deberá adjuntar poder para firmar en nombre de todos los integrantes].

**ANEXO 6.1
DETALLE PRECIOS**

" CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR QUE SE ENCARGUE DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN EN HABILIDADES COMUNICATIVAS DEL IDIOMA INGLÉS, ALINEADA CON EL MARCO COMÚN DE REFERENCIA EUROPEO (MCER), DIRIGIDA A 329 ESTUDIANTES QUE CURSAN GRADO 12° DEL BACHILLERATO PEDAGÓGICO BILINGÜE EN LA ESCUELA JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA EN SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS, REPUBLICA DE PANAMÁ"

IMPORTANTE: En los siguientes cuadros (por Producto) favor detallar los gastos/costos en que incurrirá la empresa. El monto total detallado al final del cuadro debe coincidir con el monto total de la Tabla de Precios.

TABLA DE PRECIOS

PRODUCTO #				
Costo Personal	Unidad	Cantidad	Valor Total	Resumen de Costos
	<i>Unidad</i>			
	<i>Unidad</i>			
	<i>Unidad</i>			
A. Valor Total Personal				
Gastos Varios				
Gastos de Comunicación				
Redaccion, reproducción de informes				
Equipo de Oficina, Computadoras				
Gastos de Movilizacion interna				
Otros (detallar los adicionales)				
B. Valor Total Gastos Varios				
COSTO TOTAL PRIMER PRODUCTO (A +B)				

Replicar cuadro para los productos indicados en los Términos de Referencia

Cuadro Resumen (*)	
Producto 1	
Producto 2	
Producto 3	
Sub Total	
ITBMS	
MONTO TOTAL	

*El monto total debe coincidir con el monto total de la Tabla de Precios

Costo por Estudiante (): (monto en letras y números) _____**

Nombre de la empresa: _____

Representante Legal o persona autorizada para firmar:

Cargo:

Firma:

Fecha:

Sello de la empresa:

ANEXO 7
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO N° OEI-PB-____-2023
Convenio Específico de Gestión, Apoyo Técnico y Administración de Recursos
No. 2022-2024
(MEDUCA-OEI)
PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE

I. Partes:

- A) Contratante: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – en adelante, OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es MELISSA ISABEL WONG SAGEL, identificada con cédula de identidad personal No. Xxx en su calidad de Directora de la Oficina Nacional de la OEI en Panamá, como gestor y administrador de recursos, en el marco del desarrollo del Convenio Específico de Gestión, Apoyo Técnico y Administración de Recursos, (el Convenio) por instrucción y para la ejecución del programa “Panamá Bilingüe” suscrito con el Ministerio de Educación (MEDUCA), en adelante, ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, Entidad Gubernativa.
- B) Contratista: _____, sociedad _____, inscrita en el Registro Público al Folio _____, en la Sección RUC: _____ D.V. _____, con domicilio en _____, distrito de _____ y provincia de _____, teléfono _____, cuyo representante legal es _____ (varón/mujer), _____ (nacionalidad), portador de la cédula de identidad / pasaporte No. _____, en adelante LA CONTRATISTA.

II. Cláusulas:

PRIMERA: (OBJETO DEL CONTRATO)

El presente contrato establece las condiciones bajo las cuales actuará LA CONTRATISTA en la “CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR QUE SE ENCARGUE DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN EN HABILIDADES COMUNICATIVAS DEL IDIOMA INGLÉS, ALINEADA CON EL MARCO COMÚN DE REFERENCIA EUROPEO (MCER), DIRIGIDA A 329 ESTUDIANTES QUE CURSAN GRADO 12° DEL BACHILLERATO PEDAGÓGICO BILINGÜE EN LA ESCUELA JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA EN SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS, REPUBLICA DE PANAMÁ”, de conformidad con el Pliego de Condiciones, la propuesta técnica y económica presentada en el Procedimiento Simplificado No.003-2023-PB-OEI.

SEGUNDA: (PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN DEL CONTRATO)

Las partes acuerdan que lo estipulado en el Pliego de Condiciones y en la propuesta presentada por LA CONTRATISTA, forman parte integrante y son de obligatorio cumplimiento tanto para OEI como para LA CONTRATISTA. Igualmente, Las partes convienen que, en caso de contradicciones o discrepancias en la ejecución o interpretación de este Contrato, el orden de prelación de los documentos que integran para efecto de la interpretación será el siguiente:

1. El Pliego de Condiciones y sus anexos;

2. El contrato, sus adendas o modificaciones;
3. La propuesta presentada por LA CONTRATISTA, junto con los demás documentos que forman parte de esta.

Al momento de la entrega de los productos por parte de LA CONTRATISTA, se verificarán exhaustivamente los mismos, a fin de constatar que lo realizado cumple con todo lo requerido en el Pliego de Condiciones y en la propuesta, de acuerdo con lo señalado en cada uno de ellos y en el presente contrato.

TERCERA: (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO)

El Ministerio de Educación, a través de su gestor y administrador de recursos, que es la OEI, contrata a _____, con el fin de Diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluación de una estrategia de formación en habilidades comunicativas del idioma inglés, alineada con el Marco Común de Referencia Europeo (MCER), dirigida a 329 Estudiantes que cursan grado 12° del Bachillerato Pedagógico Bilingüe en la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena en Santiago, Provincia de Veraguas.

LA CONTRATISTA desarrollará un proceso de formación presencial para el mejoramiento de la comunicación en inglés como lengua extranjera de **329 estudiantes de Educación Media**, sin línea base de su nivel de comunicación actual. El servicio contratado debe incluir actividades interactivas, experienciales de aula y de acercamiento cultural al inglés con una duración de 209 horas presenciales en total (114 horas en Fase I y 95 horas en Fase II) que serán distribuidas entre el 18 de septiembre y el 9 de diciembre de 2023 (fechas estimadas), según cronograma establecido por MEDUCA.

El curso deberá tener una dedicación por parte de los estudiantes de aproximadamente 19 horas semanales presenciales: 3 horas diarias de lunes a viernes (en horario extracurricular de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.) y 4 horas presenciales los días sábados de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., para un total de 14 semanas de formación (Se excluyen la semana de receso escolar de septiembre y los días feriados patrios del mes de noviembre).

CUARTA: (ALCANCE DEL OBJETO)

LA CONTRATISTA tendrá que encargarse del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de una estrategia de formación en habilidades comunicativas del idioma inglés, alineada con el Marco Común de Referencia Europeo (MCER), dirigida a 329 Estudiantes que cursan grado 12° del Bachillerato Pedagógico Bilingüe en la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena en Santiago, Provincia de Veraguas, República de Panamá.

El programa de inglés, modalidad presencial en la ENJDA, incluirá, entre otros aspectos, los componentes siguientes:

- Material de apoyo (libro de texto y complementarios) para cada estudiante
- Pruebas de ingreso y salida (pre-test y post test) para determinar el nivel de inglés de cada estudiante y su progreso
- Evaluación formativa en diferentes momentos, durante las 209 horas de curso
- Certificado de participación y de aprobación del curso

QUINTA: (OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA)

Las partes acuerdan y así lo aceptan, que LA CONTRATISTA se obliga a lo siguiente:

1. Diseñar un programa de inglés general comunicativo, para un grupo de 329 estudiantes con una duración de 209 horas; teniendo en consideración que en su mayoría se encuentran en nivel Principiante A1, y un menor porcentaje de estudiantes se encuentre en nivel Básico A2.
2. Seleccionar el material educativo que mejor aporte al requerimiento del programa: cursar satisfactoriamente 209 horas de clase presencial, sin trabajo adicional autónomo (los estudiantes no dispondrán de tiempo extra para ello).
3. Proveer un libro de texto impreso para cada estudiante (jóvenes adultos), acompañado de acceso a material digital para trabajo durante algunas de las clases. El material deberá tener enfoque comunicativo que motive y active el idioma, lo integre con la práctica intensiva de las cuatro habilidades (listening, speaking, reading y writing). Incluirá componente cultural global, que prepare a los estudiantes para usar el inglés en viajes, los estudios y la vida, sin importar en qué parte del mundo se encuentren.
4. Implementar el programa extracurricular, de lunes a viernes durante tres (3) horas y los sábados durante cuatro (4) horas, según el cronograma que se presenta en el Anexo 10. El programa se estructurará en 2 fases: (i) Fase I del 18 de septiembre al 28 de octubre y (ii) Fase II del 30 de octubre al 9 de diciembre (fechas estimadas)
5. Organizar los trescientos veintinueve (329) estudiantes en doce a catorce (12-14) grupos, para cada grupo se deberá asignar un (1) Tutor Pedagógico / Docente de Inglés. Las clases se realizarán en las aulas de clase de la Escuela Normal de Santiago (ENJDA).
6. Realizar una prueba de inicio (pre-test) a todos los estudiantes, durante la primera clase. Será una prueba diagnóstica ágil, que permita al operador determinar con mayor precisión el nivel de ingreso de los estudiantes. Los resultados ayudarán a la organización de los grupos.
7. Realizar una prueba de salida (post-test) a todos los estudiantes, utilizando el mismo instrumento de medición del inicio. Los resultados serán utilizados para medir progreso, junto con la información que se recoja de la evaluación formativa durante el programa.
8. **Realizar exámenes formativos y sumativos** de las 4 habilidades, fechas a ser convenidas al inicio del proceso, garantizando el cumplimiento de la normatividad de MEDUCA sobre este tipo de programas.
9. Adecuar un salón de la ENJDA como Laboratorio de Inglés / Aula Multimedia, con capacidad para 25 estudiantes. Deberá disponer de computadores portátiles o tabletas, con conexión propia a Internet vía WiFi. El uso del salón será de carácter rotativo y equitativo entre los 12-14 grupos.
10. El operador deberá garantizar la conectividad de alta velocidad en el Laboratorio de Inglés durante todo el tiempo del contrato.
11. Asignar a un (1) Tutor pedagógico / Docente de inglés de manera permanente para el Laboratorio de Inglés / Aula Multimedia y para las clases que allí se realicen. Adicionalmente dispondrá de un (1) asistente técnico que se encargue de garantizar el funcionamiento constante de los equipos, del servicio de internet; será apoyo técnico para los estudiantes durante las sesiones.
12. Garantizar que cada Tutor Pedagógico / Docente de Inglés realizará un seguimiento diario con el grupo asignado. Llevará registro de asistencia en los formatos indicados por MEDUCA. Los estudiantes deberán firmar asistencia diaria. Se realizarán reportes semanales y mensuales de la asistencia.
13. Generar una estrategia de motivación y retención dirigida a estudiantes y padres de familia. Se espera que no haya deserción de estudiantes, dado que el programa es un requisito a cumplir, el cual favorece a los estudiantes en sus posibilidades de enganche laboral posterior. Hacer seguimiento a los estudiantes y generar los reportes a través de los canales establecidos por MEDUCA.
14. Los estudiantes deberán cumplir con las horas de clase estipuladas, para poder tener acceso a la certificación de cumplimiento del programa, requisito de MEDUCA para la certificación. Cualquier

inasistencia será por fuerza mayor, debidamente justificada y registrada. Se deberán generar las alertas por inasistencia oportunamente.

15. Ofrecer, a través de su Equipo de Tutores pedagógicos / Docentes de Inglés, una experiencia pedagógica altamente motivante y enriquecedora para los estudiantes. El Coordinador Académico del programa deberá garantizar que el enfoque de las clases sea altamente comunicativo, que atienda las necesidades y estilos de aprendizaje de los estudiantes, que el material de texto sea utilizado y aprovechado al máximo. La metodología de aprendizaje deberá tener un énfasis experiencial en donde los estudiantes puedan ensayar e interactuar con el idioma, participar en actividades individuales, por parejas, grupales y se sientan cómodos al hacerlo. La evaluación deberá ser formativa y generar mensajes a cada estudiante de que es posible hablar inglés, a pesar del reto que implica.
16. Dado que los Estudiantes participantes están próximos a graduarse como docentes, todos los Tutores / Docentes de Inglés deberán ser para ellos el mejor modelo posible de “docente de inglés”, su manera de orientar las clases y de evaluar aprendizajes deberá ser el mejor modelo pedagógico y metodológico posible para los Estudiantes, de manera que de ello también aprendan y puedan a futuro también enseñar inglés siguiendo una metodología activa y experiencial innovadora.
17. Realizar un (1) evento de clausura del programa, en donde se entregarán los Certificados de participación en el programa y los Certificados del nivel de inglés a cada estudiante.
18. Llevar registro audio-visual del proyecto, que permita general video-cápsulas del programa. Para ello, deberá tomar las medidas necesarias que indique MEDUCA para protección de menores, protección de datos, entre otros.
19. Presentar los informes semanales y mensuales estipulados y solicitados por MEDUCA.
20. Asistir a las reuniones de planeación, seguimiento, cierre que la OEI y MEDUCA establezcan.
21. Realizar las presentaciones a solicitud en los formatos estipulados.
22. Entregar a MEDUCA - OEI, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor así lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca la entidad contratante.

SEXTA: (OBLIGACIONES DEL ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA)

El ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, se compromete a:

1. Proporcionar la información disponible antes y durante el inicio de los trabajos; facilitar y colaborar en la consecución de informes, documentos y demás detalles que se requieren, durante el desarrollo del presente Contrato.
2. Designar a la Dirección Nacional de Proyectos, para la coordinación entre el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA y LA CONTRATISTA, de todo lo relacionado con la ejecución del presente Contrato, incluyendo revisiones del trabajo realizado y el acta de entrega de los informes que tenga que presentar LA CONTRATISTA.
3. Autorizar y/o gestionar los permisos para el acceso de LA CONTRATISTA y de cualquier integrante de su personal a cualquier sitio que sea requerido para la prestación de los servicios objeto de este Contrato.

SÉPTIMA: (VIGENCIA)

LA CONTRATISTA deberá cumplir con el servicio descrito en la Cláusula Tercera del presente contrato, en un término de CIENTO DIEZ (110) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la orden de proceder y continuará vigente hasta la fecha en la cual el OEI y el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, hayan dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas, de acuerdo con el cronograma previsto.

OCTAVA: (PRODUCTOS ENTREGABLES Y PRESENTACIÓN DE INFORMES)

Durante la ejecución del presente Contrato, LA CONTRATISTA deberá preparar como productos entregables, los siguientes:

Producto #1: Entrega del **Documento que contenga la planeación y metodología del programa:** Cronograma de trabajo y Descripción técnica de la estrategia de mejoramiento del nivel de lengua de 329 estudiantes de la Escuela Normal de Santiago (ENJDA), Descripción de la metodología del proceso de formación, Descripción de la estrategia de motivación y retención dirigida a estudiantes y padres de familia y la Propuesta de evento de clausura del programa; de conformidad con el Pliego de Condiciones, en medio digital y en original (papel 8 1/2 x 11) y dos copias, en idioma español.

Producto #2: Entrega del **Documento descriptivo y análisis de fase de implementación:** Informe y análisis de asistencia al programa, Análisis cualitativo y cuantitativo de los avances del proceso de formación de estudiantes, Evidencia de la entrega y uso de material Educativo (físico y multimedia) y análisis del uso pedagógico del mismo, Evidencia del uso del Laboratorio de Inglés y análisis del uso pedagógico, Informe de acciones realizadas en el marco de la estrategia de retención, y la estrategia de comunicaciones, así como las oportunidades de mejora de la estrategia y de los recursos utilizados en la formación y acompañamiento y el **Documento que contenga la propuesta de estrategia de comunicación para el cierre del programa**, de conformidad con el Pliego de Condiciones, tanto en medio digital como en original (papel 8 1/2 x 11) y dos copias.

Producto #3: Entrega del **Informe sobre la fase de cierre:** Certificación de asistencia de estudiantes con al menos 200 horas de formación, Análisis cualitativo y cuantitativo de los avances del proceso de formación de estudiantes, Informe con la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas del proyecto, Listado de recomendaciones para el fortalecimiento de la estrategia de After School para el mejoramiento del nivel de lengua inglés, Entrega del archivo físico y digital que se genere en el marco de la ejecución del proceso de formación docente al contratante, así como Evidencias fotográficas y/o videos, y físicas del evento de clausura del programa, cuya propiedad será exclusiva de MEDUCA y deben ser entregados, tanto en medio digital como en original (papel 8 1/2 x 11) y dos copias, de conformidad con el Pliego de Condiciones.

NOVENA: (EVALUACIÓN DE INFORME)

El ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, tendrá ocho (8) días calendario para revisión y comentarios de los informes correspondientes a los Productos #1, Producto #2 y Producto #3 que se describen en la Cláusula anterior y levantar el acta de aceptación final. De no aprobar, el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, notificará y lo remitirá a LA CONTRATISTA, que tendrá dos (2) días calendario para corregir y remitir nuevamente al ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, para su aprobación.

La revisión y comentarios de los informes se realizarán en cuanto al cumplimiento de las formalidades y obligaciones contractuales, mas no sobre el resultado de la opinión emitida por LA CONTRATISTA.

Todas las notificaciones se harán por escrito y de la misma manera, LA CONTRATISTA deberá responder las debidas soluciones y justificaciones.

DÉCIMA: (VALOR DEL CONTRATO)

OEI, pagará a LA CONTRATISTA la suma de _____ BALBOAS CON 00/100 (B/. _____), más el aporte del 7% del Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS), que asciende a la suma de _____ BALBOAS CON 00/100 (B/. _____), por la ejecución de los servicios de auditoría, descritos en la Cláusula Primera del presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA: (FORMA DE PAGO)

OEI realizará los pagos por el objeto del presente Contrato, a LA CONTRATISTA, contra la presentación y entrega de los respectivos productos entregables, desglosado de la siguiente manera:

Primer pago del 30% de total del contrato, por la suma de _____ BALBOAS CON 00/100 (B/. _____), previa presentación del **Documento que contenga la planeación y metodología del programa:** Cronograma de trabajo y Descripción técnica de la estrategia de mejoramiento del nivel de lengua de 329 estudiantes de la Escuela Normal de Santiago (ENJDA), Descripción de la metodología del proceso de formación, Descripción de la estrategia de motivación y retención dirigida a estudiantes y padres de familia y la Propuesta de evento de clausura del programa, de conformidad con el Pliego de Condiciones, junto a la facturación electrónica a nombre de OEI/PROGRAMA PANAMA BILINGÜE, así como Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social (CSS) y Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI).

Segundo pago del 40% del total del contrato, por la suma de _____ BALBOAS CON 00/100 (B/. _____), previa presentación del **Documento descriptivo y análisis de fase de implementación:** Informe y análisis de asistencia al programa, Análisis cualitativo y cuantitativo de los avances del proceso de formación de estudiantes, Evidencia de la entrega y uso de material Educativo (físico y multimedia) y análisis del uso pedagógico del mismo, Evidencia del uso del Laboratorio de Inglés y análisis del uso pedagógico, Informe de acciones realizadas en el marco de la estrategia de retención, y la estrategia de comunicaciones, así como las oportunidades de mejora de la estrategia y de los recursos utilizados en la formación y acompañamiento y el **Documento que contenga la propuesta de estrategia de comunicación para el cierre del programa**, de conformidad con el Pliego de Condiciones, junto a la facturación electrónica a nombre de OEI/PROGRAMA PANAMA BILINGÜE, así como Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social (CSS) y Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI).

Tercer pago del 30% del total del contrato, por la suma de _____ BALBOAS CON 00/100 (B/. _____), previa entrega del **Informe sobre la fase de cierre:** Certificación de asistencia de estudiantes con al menos 200 horas de formación, Análisis cualitativo y cuantitativo de los avances del proceso de formación de estudiantes, Informe con la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas del proyecto, Listado de recomendaciones para el fortalecimiento de la estrategia de After School para el mejoramiento del nivel de lengua inglés, Entrega del archivo físico y digital que se genere en el marco de la ejecución del proceso de formación docente al contratante, así como Evidencias fotográficas y/o videos, y físicas del evento de clausura del programa, junto a la facturación electrónica a nombre de OEI/PROGRAMA PANAMA BILINGÜE, así como Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social (CSS) y Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI).

La OEI realizará los pagos a cuenta de **LA CONTRATISTA** de acuerdo con la información siguiente:

Nombre del Titular de la Cuenta:	
Número de Cuenta:	
Tipo de Cuenta:	
Moneda de Pago:	
Nombre del Banco:	
Dirección del Banco:	
ID del Banco (SWIFT):	

DÉCIMA SEGUNDA: (FIANZA DE CUMPLIMIENTO)

LA CONTRATISTA deberá entregar a nombre de Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) / Ministerio de Educación-Programa Panamá Bilingüe, una Fianza de Cumplimiento, por el DIEZ por ciento (10%) del monto total del contrato, el cual asciende a la suma de _____ BALBOAS CON 00/100 (B/. _____), emitida por la compañía aseguradora _____. La fianza de cumplimiento garantizará la ejecución del contrato, más un (1) año adicional, después de emitida el acta de entrega por el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, a fin de garantizar el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y una vez cumplido este, de corregir los defectos a que hubiera lugar.

El ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA informará a la OEI sobre los incumplimientos existentes y esta comunicará por escrito a la fiadora y a LA CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de alguna de las causales que puedan dar lugar a la terminación anticipada del contrato o se haya dado inicio a las diligencias de investigación para el mismo fin, lo que ocurra primero. En caso de incumplimiento del contrato por LA CONTRATISTA, este perderá, en todos los casos, la fianza de cumplimiento de contrato otorgada.

Si la fianza fuera otorgada por una institución bancaria o de seguros, la fiadora tendrá, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de incumplimiento, que pagar el importe de la fianza. En los contratos de servicios, LA CONTRATISTA responderá por los daños y perjuicios que sufra el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, como consecuencia de las deficiencias en que incurra LA CONTRATISTA en la prestación de sus servicios.

La acción del ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA, para reclamar estos daños y perjuicios prescribirá en el término de un (1) año, contado a partir de la terminación de la prestación del servicio, por cualquier causa.

DÉCIMA TERCERA: (PRÁCTICAS CORRUPTIVAS)

Se exige que LA CONTRATISTA observe y cumpla con el Código de ética aplicable al servicio contratado, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato.

Si se comprueba que LA CONTRATISTA ha incurrido en prácticas corruptivas, el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA podrá solicitar a la OEI, que proceda con la terminación de la presente contratación. La OEI podrá considerar declarar que LA CONTRATISTA no es elegible para la adjudicación de contratos futuros e igualmente podrá considerar la inhabilitación del mismo.

Las acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se describen a continuación, representan las más comunes, pero no son exhaustivas y por tal razón, el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA y la OEI actuarán frente a cualquier hecho similar o reclamo que se describe como corrupto. Dichas acciones son las siguientes:

1. Soborno (cohecho): significa todo un acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario o quien actué en su lugar, contrario a sus deberes en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquiera cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o ejecución del contrato correspondiente. Se incluye en esta definición los actos de la misma naturaleza realizados por proponentes o terceros en beneficio propio.
2. Extorsión o Coacción: significa el hecho de amenazar a otro o causarle a el mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito para influir en las decisiones

durante el proceso de licitación o ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.

3. Fraude significa la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación, en la fase de ejecución de un contrato, en perjuicio del prestatario y de los participantes.
4. Colusión: significa acciones oferentes destinadas a que se obtengan precios de Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al prestatario de los beneficios de una competencia libre y abierta.

DÉCIMA CUARTA: (RESPONSABILIDAD)

LA CONTRATISTA exonera y libera expresa y totalmente al ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA y a la OEI, sus funcionarios y/o empleados, respecto a terceros, de toda responsabilidad civil, laboral, fiscal o de cualquier naturaleza que pudiese surgir con motivo de la ejecución del presente Contrato. En el entendido de que lo señalado en esta cláusula, no debe entenderse como una liberación de la responsabilidad que el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA y a la OEI tienen respecto de las manifestaciones hechas por la administración y de los actos u omisiones imputables a éstas.

DÉCIMA QUINTA: (CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES)

LA CONTRATISTA se obliga a cumplir fielmente con todas las leyes, decretos, ordenanzas provinciales, acuerdos municipales, disposiciones legales vigentes y asumir todos los gastos que ésta establezca, sin ningún costo adicional para el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA o la OEI.

DÉCIMA SEXTA: (COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES)

Todas las comunicaciones necesarias entre las partes durante la ejecución del presente contrato se realizarán por intermedio de las siguientes personas:

Por LA CONTRATISTA:

Atención: _____

E-mail: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Por la OEI:

Atención:

E-mail:

Dirección:

Teléfono:

Por el ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA:

Atención:

E-mail:

Dirección:

Teléfono:

DÉCIMA SÉPTIMA: (RENUNCIA DIPLOMÁTICA)

LA CONTRATISTA renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

LA CONTRATISTA declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

DÉCIMA OCTAVA: (PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA OEI)

Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede firmado entre la República de Panamá y la OEI, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por lo mismo, el presente Contrato se regulará por el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones – OEI Panamá (2023) y por los reglamentos la OEI.

DÉCIMA NOVENA: (SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO)

LA CONTRATISTA acepta que la supervisión del cumplimiento de los términos del Plan de Trabajo estará a cargo del Designado(a) por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA – DNELE del MEDUCA y la persona designado(a) por la Dirección de proyectos OEI, de acuerdo a las condiciones descritas dentro del Pliego de Condiciones de esta contratación.

LA CONTRATISTA deberá presentar los entregables y productos en formato digital y en original (papel 8 1/2 x 11) y dos copias, sin que éstos sean limitativos, los mismos serán recibidos a satisfacción de la supervisión del contrato.

VIGÉSIMA: (OTRAS OBLIGACIONES)

Las partes convienen, además, lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integral del mismo, tales como: Anexos, Pliego de Condiciones, propuestas, cotizaciones, actas de negociación que se realicen entre las partes y demás documentos que sirvieron de soporte al proceso de selección del contratista.
2. Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos, se hará por escrito.
3. LA CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes panameñas, relacionadas con este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA: (TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO)

El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo.
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA, certificada por personal del ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA.
3. Por muerte del contratista o disolución de la persona jurídica.
4. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente contrato, mediante comunicación escrita de la OEI.

5. Por comunicación que, con una antelación de quince (15) días calendario, le dirija la OEI a LA CONTRATISTA, informándole sobre la imposibilidad de continuar con el contrato, salvo que éste tenga un término inferior.
6. Adicionalmente, las partes podrán terminar unilateralmente el acuerdo en un periodo más corto, si existen condiciones, circunstancias que ameriten una prohibición de prestación del servicio por las Leyes, Regulaciones o las Normas profesionales aplicables al servicio.

VIGÉSIMA SEGUNDA: (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)

Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo o cualesquiera otros relacionados con el presente contrato, deberá resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, sin que ello signifique la renuncia de ninguno de los privilegios e inmunidades de los Organismos Internacionales, establecidos en el Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970 y los que figuran en el Acuerdo de Sede entre la OEI y la República de Panamá.

VIGÉSIMA TERCERA: (MULTA)

Por retraso en la entrega de productos parciales o falta de cumplimiento de contrato, la OEI podrá imponer al contratista una multa equivalente hasta el 10% del valor del contrato dividido entre 30, para cada día de atraso, que será descontado de los pagos que le correspondan; sin limitar otras acciones de reclamación de garantías de cumplimiento y por vía judicial, por incumplimiento de contrato, daños y perjuicios u otras pretensiones a que tenga derecho.

VIGÉSIMA CUARTA: (PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES)

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato en el caso de los adjudicatarios. La OEI conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente Contrato impliquen un acceso de LA CONTRATISTA a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea encargado la OEI, aquel tendrá la condición de Subencargado de Tratamiento, debiendo firmarse en estos casos el **Anexo I** de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la OEI.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la OEI en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a protección.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

VIGÉSIMA QUINTA: (LEGISLACION APLICABLE)

Los términos del presente contrato, se rigen por y serán interpretados, de conformidad con las leyes de la República de Panamá.

VIGÉSIMA SEXTA: (PERFECCIONAMIENTO)

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento, de la firma de las partes y la formalización de la fianza de cumplimiento.

Para constancia se firma en la ciudad de Panamá, a los _____ (__) días del mes de _____ de 2023.

.....
Directora Nacional
OEI

.....
LA CONTRATISTA

ANEXO I
CONTRATO N° OEI-PB-____-2023
CONTRATO DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Fecha

Reunidos

De una parte,

_____, con cedula de identidad personal _____, en nombre y representación de **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI** con domicilio social a efectos de notificaciones en Clayton, Ciudad del Saber, casa 132B, Ciudad de Panamá, Panamá, (en lo sucesivo, **“el encargado del tratamiento”**).

De otra parte,

_____, con domicilio en _____, Ciudad de Panamá, República de Panamá, (en lo sucesivo **“el subencargado del tratamiento”**).

Manifiestan

- I. Que el encargado del tratamiento se dedica a promover y cooperar con los Estados Miembros en las actividades orientadas a la elevación de los niveles educativos, científicos, tecnológicos y culturales, fomentando la educación como alternativa válida y viable para la construcción de la paz, mediante la preparación del ser humano para el ejercicio de los derechos humanos y los cambios que posibiliten sociedades más justas para Iberoamérica.
- II. Que el subencargado del tratamiento se dedica a prestar servicios de _____.
- III. Que, ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, y, en especial, para celebrar el presente Contrato, llevándolo a efecto conforme a las siguientes.

Estipulaciones

1. Objeto del encargo del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita al encargado del tratamiento para tratar por cuenta del responsable del tratamiento, los datos personales necesarios para prestar el servicio _____.

El tratamiento consistirá en el acceso a datos de _____ del responsable del tratamiento para _____

Concreción de los tratamientos a realizar: el tratamiento de los datos consistirá principalmente en la recogida y registro de los mismos, en su conservación y almacenamiento, en su modificación en caso de ser necesario, así como en su destrucción o, bajo solicitud del responsable del tratamiento, en su devolución.

ó

Concreción de los tratamientos a realizar: la ejecución de este servicio no requiere a priori el tratamiento de datos personales, pero para la prestación del mismo es posible que el encargado del tratamiento pueda tener

acceso ocasional a datos personales almacenados en los equipos informáticos del responsable del tratamiento. Únicamente para estos casos, será exigible lo dispuesto en el presente contrato.

2. Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el encargado del tratamiento pone a disposición del subencargado del tratamiento, la información que se describe a continuación:

- Categorías de interesados:
 - (trabajadores, alumnos, becarios, profesores, proveedores, suministradores, subcontratistas, consultores, investigadores, solicitantes de ayuda, visitantes, ponentes, docentes, socios)
- Categorías de datos:
 - Identificativos: nombre, apellidos, dirección, correo electrónico, DNI, teléfono, huella, firma, imagen, voz, IP, Datos de geolocalización, datos de navegación, datos de tráfico de red de telecomunicaciones.
 - Características personales: sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, altura, peso, características físicas, aficiones, gustos.
 - Circunstancias familiares y sociales: número de hijos, edad de los hijos, permisos, licencias, autorizaciones, filiación, inscripciones en foros, clubes o asociaciones, ayudas y subvenciones, permiso de residencia.
 - Detalles e empleo: puesto/cargo, categoría o grupo profesional, departamento, empresa, datos no económicos de nómina, datos de baja, permiso de trabajo.
 - Académicos y profesionales: titulaciones, formación, experiencia profesional, historial de estudiante, datos de colegios profesionales.
 - Judiciales y administrativos: procedimientos administrativos, reclamaciones y recursos, sanciones, registros, solicitudes, expediente o historial judicial,- procedimientos judiciales.
 - Económicos financieros y de seguros: ingresos, rentas, inversiones, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas, retenciones, datos bancarios, datos de actividad económica y solvencia, bienes patrimoniales, herencias, impuestos, planes de pensión y jubilación.
 - Relativos a condenas e infracciones penales.
 - Categorías especiales de datos: sobre el origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos, relativos a la salud, vida sexual, orientación sexual.

3. Duración

El presente acuerdo **tiene vigencia de 110 días** calendarios prorrogables hasta la fecha de terminación de la prestación de los servicios por parte del subencargado del tratamiento a favor del encargado del tratamiento. Una vez finalice el presente contrato, el subencargado del tratamiento debe suprimir los datos personales y cualquier copia que esté en su poder.

4. Obligaciones del subencargado del tratamiento

El **subencargado del tratamiento** y todo su personal se obliga a:

- a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la **finalidad** objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- b) Tratar los datos de acuerdo con las **instrucciones del encargado del tratamiento**. Si el **subencargado del tratamiento** considera que alguna de las instrucciones infringe el Reglamento Europeo General de Protección de Datos (RGPD) o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el subencargado informará inmediatamente al encargado.
- c) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de **actividades de tratamiento** efectuadas por cuenta del encargado, que contenga:

- El nombre y los datos de contacto del subencargado o subencargados y de cada encargado por cuenta del cual actúe el subencargado y, en su caso, del representante del encargado o del subencargado y del delegado de protección de datos.
 - Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada encargado.
 - En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
 - Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
 - La seudonimización y el cifrado de datos personales.
 - La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) No **comunicar** los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del encargado del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.
 El subencargado puede comunicar los datos a otros subencargados del tratamiento del mismo encargado, de acuerdo con las instrucciones del encargado. En este caso, el encargado identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.
 Si el subencargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al encargado de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.
- e) **Subcontratación**
 No subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, excepto los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del subencargado.
 Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al encargado, con una antelación de una semana, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el encargado no manifiesta su oposición en el plazo establecido.
 El subcontratista, que también tendrá la condición de subencargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el subencargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el encargado. Corresponde al subencargado inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo subencargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el subencargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el encargado en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.
- f) Mantener el **deber de secreto** respecto a los datos personales a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.

- g) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la **confidencialidad** y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- h) Mantener a disposición del encargado la **documentación** acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- i) Garantizar la **formación** necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- j) Asistir al encargado del tratamiento en la respuesta al **ejercicio de los derechos** de protección de datos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles). Cuando las personas afectadas ejerzan alguno de estos derechos ante el subencargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico al encargado del tratamiento. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.
- k) Corresponde al encargado del tratamiento facilitar el **derecho de información** en el momento de la recogida de los datos.
- l) Notificación de **violaciones de la seguridad** de los datos
El subencargado del tratamiento notificará al encargado del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 36 horas, y a través de correo electrónico o teléfono las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas. Corresponde al encargado del tratamiento comunicar las violaciones de la seguridad de los datos a la Autoridad de Protección de Datos. También comunicará las violaciones de seguridad de los datos a los interesados cuando sea probable que la violación suponga un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas. La comunicación a los interesados debe realizarse en un lenguaje claro y sencillo. Si se dispone de ella, tanto el subencargado del tratamiento al responsable del tratamiento, como el encargado del tratamiento a la Autoridad de Protección de Datos y a los interesados, facilitarán, como mínimo, la información siguiente:
- Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
 - El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
 - Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
 - Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.
- m) Dar apoyo al encargado del tratamiento en la realización de las **evaluaciones de impacto** relativas a la protección de datos, cuando proceda.

- n) Dar apoyo al encargado del tratamiento en la realización de las **consultas previas** a la autoridad de control, cuando proceda.
- o) Poner a disposición del encargado toda la información necesaria para **demostrar** el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el encargado u otro auditor autorizado por él.
- p) El subencargado del tratamiento deberá implantar las **medidas de seguridad** que sean acordes a la evaluación de riesgos que hayan podido realizar o a los códigos de conducta, sello, certificación u otro estándar de seguridad que les sean aplicables. En todo caso, deberá implantar mecanismos para:
 - Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
 - Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso
- q) Designar un **delegado de protección de datos** y comunicar su identidad y datos de contacto al encargado, si está obligado a ello por lo dispuesto en el RGPD o normativa española vigente en protección de datos.
- r) **Destino** de los datos: Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el subencargado del tratamiento, bajo solicitud del encargado del tratamiento, debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al encargado del tratamiento.
No obstante, el subencargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

5. Obligaciones del encargado del tratamiento

Corresponde al encargado del tratamiento:

- a) Entregar al subencargado los datos a los que se refiere la cláusula 2 de este documento, si es necesario para la prestación del servicio.
- b) Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el subencargado, si está obligado a ello por lo dispuesto en el RGPD o normativa española vigente en protección de datos.
- c) Realizar las consultas previas que corresponda.
- d) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del subencargado.
- e) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

6. Cláusula informativa de protección de datos

Ambas partes se informan que los datos personales contenidos en el presente contrato y los proporcionados durante la relación negocial serán objeto de tratamiento por la otra parte, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de la relación contractual generada con la firma del presente documento. Los datos podrán ser cedidos a las entidades bancarias necesarias para realizar dicha gestión y a la administración pública en los casos previstos por la ley. Asimismo, los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el interés legítimo de la OEI. Los datos personales serán conservados durante los plazos previstos por las leyes aplicables a cada una de las partes. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de los datos puede interponerse en las direcciones indicadas en el encabezamiento del presente contrato, indicando como referencia "Protección de datos". Ambas partes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), si consideran infringidos sus derechos.

Ambas partes, en prueba de su conformidad, firman el presente contrato, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Encargado del Tratamiento

Subencargado del tratamiento

Directora Nacional
OEI-Panamá

LA CONTRATISTA

ANEXO 8
SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO PARA EL USO DE IMAGEN

Nombre y apellido:

Email:

Le informamos que sus datos personales serán tratados por la **Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI)** con la finalidad de gestionar su participación en los distintos eventos.

Por la presente consiento, expresamente, el tratamiento, así como la cesión de mi dato imagen y/o voz para que se reproduzca, divulgue, edite, acorte y/o distribuya el mismo con fines corporativos para la OEI, en conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Dichas imágenes/grabaciones podrán ser divulgadas tanto en formato físico como digital en los siguientes medios de difusión: **Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, web OEI, LinkedIn, Flickr, Google + y medios propios de las instituciones aliadas.** La mayor parte de redes sociales están ubicadas en Estados Unidos u otros países ajenos al Espacio Económico Europeo, cuya legislación no exige un nivel de protección de datos personales equivalente al europeo. Los participantes/interesados aceptan expresamente el tratamiento de sus datos conforme a lo indicado.

- NO** autorizo dicho tratamiento
- SI** autorizo dicho tratamiento

Los datos personales podrán ser cedidos a terceros, en este caso otros medios de difusión y/o comunicación (Radio, prensa, TV).

- NO** autorizo dicho tratamiento
- SI** autorizo dicho tratamiento

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) no podrá utilizar estas imágenes/grabaciones para finalidades distintas a las mencionadas en el presente formulario.

Igualmente, le informamos que la OEI conservará sus datos mientras no solicite la baja de estos, conservándose bloqueados posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015. Madrid (España) o a proteccion.datos@oei.int. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Firma del titular del dato:

C.c.

ANEXO 9
Carta de Autorización

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA

Por este medio, yo _____, con cédula de identidad personal # _____ acudiente y representante legal del estudiante _____ con cédula de identidad personal # _____, estudiantes del _____ grado en la escuela _____ autorizo la participación de mi acudido(a) en las actividades complementarias y extraescolares de **la Semana de inmersión en inglés 'Kids English Camp'**, durante la semana del 11 al 15 de septiembre del 2023, en la sede _____ de 8:30 A.M. a 12:30 P.M.

De igual manera autorizo su participación y aparición en grabaciones, fotografías o imágenes como participante de dicha semana de inmersión que podrán ser publicadas en medios de difusión masiva (radio, presa, televisión), redes sociales de MEDUCA y otras redes públicas; con el único propósito de documentar la gestión del Ministerio de Educación.

Firma del acudiente: _____

Cédula: _____

Fecha: _____

ANEXO 10
CRONOGRAMA ACADEMICO /ADMINISTRATIVO
ESCUELA NORMAL JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA

AFTER SCHOOL PROGRAM 2023 - 206 horas - Grado: 12°
Horario Vespertino: Lunes a Viernes de 2pm a 5pm (3 Horas de clases)
Sábado de 1pm a 5pm (4 horas)

SEMANA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	HORAS Teórico Prácticas	OBSERVACIONES
1	4-Sep	5-Sep	6-Sep	7-Sep	8-Sep	9-Sep		Adjudicación (estimación)
	11-Sep	12-Sep	13-Sep	14-Sep	15-Sep	16-Sep	0	Receso Escolar No hay Clases ASP
2	18-Sep	19-Sep	20-Sep	21-Sep	22-Sep	23-Sep	19	18 de septiembre - Inicio ASP 2023 Pretest
3	25-Sep	26-Sep	27-Sep	28-Sep	29-Sep	30-Sep	19	
4	2-Oct	3-Oct	4-Oct	5-Oct	6-Oct	7-Oct	19	
5	9-Oct	10-Oct	11-Oct	12-Oct	13-Oct	14-Oct	19	
6	16-Oct	17-Oct	18-Oct	19-Oct	20-Oct	21-Oct	19	
	23-Oct	24-Oct	25-Oct	26-Oct	27-Oct	28-Oct	19	
							114	

Atención: 1- Los días sábados se deben dar **4 horas de clases para completar 114 horas teórico prácticas.**

SEGUNDA FASE: 95 horas

Del 23 de octubre al 2 de diciembre

SEMANA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	HORAS Teórico Prácticas	OBSERVACIONES
8	30-Oct	31-Oct	1-Nov	Feriado	Feriado	Feriado	9	
9	Feriado	7-Nov	8-Nov	9-Nov	Feriado	11-Nov	13	
10	13-Nov	14-Nov	15-Nov	16-Nov	17-Nov	18-Nov	19	
11	20-Nov	21-Nov	22-Nov	23-Nov	24-Nov	25-Nov	19	
12	27-Nov	Feriado	29-Nov	30-Nov	1-Dec	2-Dec	16	
	4-Dec	5-Dec	6-Dec	7-Dec	Feriado	9-Dec	16	Post test: 7 de diciembre
							92	

Atención: 1- Los días sábados se deben dar **4 horas de clases para completar 95 horas teórico prácticas.**

---FIN DEL DOCUMENTO---